

2

DOCENCIA

2**DOCENCIA****■ PLAN PROPIO DE DOCENCIA**

El Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada está estructurado en torno a cinco programas que tienen como objetivo fundamental subvencionar proyectos docentes y acciones dirigidas a la mejora de la docencia de manera coordinada entre las distintas áreas de gestión. Su objetivo es ofrecer una adecuada formación académica y capacitación profesional a sus estudiantes, así como acometer con éxito la tarea de la convergencia europea y la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior. A través de este Plan Propio, la Universidad de Granada apuesta por la docencia de calidad, potenciando la docencia práctica, promoviendo la innovación docente, ampliando y actualizando la formación de sus profesores e impulsando la adaptación de sus enseñanzas al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). A este Plan Propio pueden acogerse los planes de mejora de las titulaciones de Grado y de Posgrado.

El Plan Propio de Docencia 2015 se configura en cinco Programas Docentes:

- Programa de Apoyo a la Docencia Práctica.
- Programa de Innovación y Buenas Prácticas Docentes.
- Programa de Adaptación de las Enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Programa de Acciones Formativas.
- Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Oficiales.

Con la convocatoria conjunta y coordinada de los programas que integran este Plan Propio, la Universidad mantiene el compromiso de optimizar los recursos humanos, materiales y económicos destinados a la docencia.

■ Programa de Apoyo a la Docencia Práctica

El programa de Apoyo a la Docencia Práctica, gestionado a través del Vicerrectorado de Docencia, contempla como uno de sus objetivos prioritarios la mejora de la docencia en todos sus aspectos y, especialmente, en lo que se refiere a las prácticas tanto de Grado como de Máster. Este programa, que desde hace veintitrés cursos académicos ha contribuido a la financiación de las prácticas docentes en nuestra Universidad, continúa en su esfuerzo por dotar de nuevos recursos docentes y mejorar los existentes, mediante la subvención de diferentes modalidades de proyectos. Dada la importancia de la docencia práctica en la formación y capacitación de los estudiantes para su integración en la sociedad, el programa contribuye al cumplimiento de los criterios de excelencia contemplados en los planes de estudios, siendo una apuesta por la potenciación de la docencia práctica y el compromiso de avanzar en la modernización y mejora de su calidad.

En este contexto, durante el año 2015, se ha continuado en las tareas de coordinación con los diferentes programas del Plan Propio de Docencia. Así, se han evaluado conjuntamente los proyectos coordinados con otros programas del Plan Propio de Docencia.

Importe financiado (Programa de Apoyo a la Docencia Práctica): 1.404.662,64€

Esta financiación, en el contexto económico actual, confirma la decidida apuesta de la UGR por la continua mejora de la docencia práctica. El 74,48% de la financiación se destina a proyectos solicitados por los ámbitos de conocimiento y el 25,52% a proyectos solicitados por los Centros. Todos los departamentos y centros solicitantes han recibido financiación para alguno de los proyectos que han presentado y el 88,40% de los proyectos presentados han recibido financiación.

Se ha continuado en la línea de priorizar los proyectos que estén coordinados (entre ámbitos y Centros y por diferentes ámbitos entre sí) y los que estén cofinanciados (por Centros o departamentos).

➡ **(Ver Anexo 2.1)**

■ Programa de Innovación y Buenas Prácticas Docentes

En su apuesta por la innovación docente y la mejora de la docencia, la UGR en enero de 2015 pone en marcha el Programa de Innovación y Buenas Prácticas Docentes (Convocatoria 2015).

Durante este curso se ha continuado con el desarrollo del sistema informático de gestión de los proyectos concedidos y solicitados, habilitando los correspondientes accesos para todos los implicados en la gestión y evaluación de estos proyectos: coordinadores, miembros de la Comisión de Innovación Docente y ANECA (que ha llevado a cabo la evaluación externa de los 102 proyectos solicitados, emitiendo informe favorable de 91 de ellos). A lo largo del año 2015 ha mejorado la eficiencia y agilidad en la ejecución de las distintas actividades relacionadas con la gestión de este Programa.

Se ha continuado, en colaboración con la Editorial de la Universidad de Granada, la publicación en formato electrónico del Volumen 4º de la colección titulada "Innovación docente y Buenas Prácticas en la Universidad de Granada", en la que se pretende recoger y dar difusión a los resultados más destacables de los proyectos de innovación docente subvencionados en la última convocatoria. Este cuarto volumen de la colección se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria a través del repositorio de la Biblioteca de la Universidad de Granada.

La convocatoria 2015 del Programa de Innovación Docente y Buenas Prácticas para los cursos académicos 2015-2016 a 2016-2017, tiene un carácter bienal, continuando así con la modificación introducida en la convocatoria 2013 con objeto de facilitar la finalización de los proyectos, así como su seguimiento y transferencia de resultados. El Secretariado de Innovación Docente ha cumplido con el compromiso de resolver la convocatoria al comienzo del curso académico, a fin de facilitar y optimizar el desarrollo de los proyectos concedidos. Igualmente se ha mejorado el esfuerzo de coordinación con el resto de Programas del Plan Propio de Docencia, a fin de lograr una mejor y más eficiente utilización de los recursos disponibles.

Se han presentado a esta convocatoria 102 proyectos, que han sido objeto de evaluación externa por la ANECA, de conformidad con los criterios de evaluación recogidos en las bases de la convocatoria. Los proyectos aprobados han sido 91, resultando una tasa de éxito de un 89,22%. El importe total de la subvención concedida ha sido de 145.758,00 €.

Durante 2015 han finalizado los proyectos aprobados en la convocatoria de 2013 y han culminado su primera fase, con la entrega de la Memoria de Seguimiento, los proyectos aprobados en la convocatoria de 2014.

A lo largo del curso 2014-15, se ha trabajado con otras Universidades españolas y andaluzas a fin de reforzar el reconocimiento y apoyo de la innovación docente como instrumento esencial para alcanzar y consolidar la excelencia docente. A este respecto, cabe hacer mención especial a los encuentros celebrados y a las actividades realizadas en el marco de la Subsectorial de Innovación Docente y Formación del Profesorado de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA).

➡ (Ver Anexo 2.2)

■ Programa de Adaptación de las enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior

A través de este programa del Plan Propio de la Universidad de Granada, gestionado por el Vicerrectorado de Docencia, se pretende subvencionar actuaciones encaminadas a la adaptación y desarrollo de los títulos de grado. Entre las acciones realizadas, hay que mencionar la subvención de varios proyectos y la convocatoria, con fecha 1 de octubre de 2015, de 60 becas de estudiante colaborador de apoyo al seguimiento y mejora de las titulaciones para el año 2015. Estas becas tienen por objeto de ayudar a los Centros, Servicios y Vicerrectorados en tareas derivadas de la gestión de la implantación, desarrollo, seguimiento y mejora de las titulaciones, así como contribuir en determinados Servicios y Vicerrectorados en tareas derivadas de la gestión de su implantación, desarrollo, seguimiento y mejora.

En el curso 2014/15, el anteriormente denominado Vicerrectorado de Grado y Posgrado (actual Vicerrectorado de Docencia), en el marco del Plan Propio de Mejora de la Competencia Lingüística de la Universidad de Granada, puso en marcha "Programa de ayudas a profesores, investigadores y doctorandos para mejora de su nivel lingüístico". Este programa pretende promover la mejora y uso de las lenguas extranjeras entre los profesores, investigadores y doctorandos, a través de ayudas para la matrícula en cursos de idiomas de nivel intermedio o superior en el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada.

■ Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales

Tras el proceso de verificación de Másteres para su reconocimiento como enseñanzas oficiales, la Universidad de Granada, a través del Vicerrectorado de Docencia apuesta por un proceso continuo de mejora de la calidad de los Másteres mediante la convocatoria de un Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales que se enmarca, junto a los ya existentes, en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada. Este Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales se ha gestado a partir del trabajo y de la experiencia de los responsables de la gestión



administrativa del posgrado de esta Universidad, de las inquietudes y sugerencias trasladadas por los coordinadores y responsables académicos de los Másteres oficiales, y de las exigencias de eficiencia, transparencia y racionalidad en el empleo y aplicación de los recursos económicos públicos que constituye una de las prioridades de este equipo de gobierno. A lo largo de las seis convocatorias llevadas a cabo desde su implantación, el programa ha ido cambiando con el fin de mejorar su eficacia en cuanto a la racionalidad en el empleo y aplicación de los recursos públicos. A través de este Programa, se trata hoy día de responder a las necesidades actuales de las enseñanzas de posgrado, siendo objetivo prioritario el fomento de la calidad de estas enseñanzas. El Programa contempla la financiación de distintas acciones formativas. Se incluyen como acciones objeto de subvención, además de una Financiación lineal de base, dependiente del número de alumnos de cada Máster, Ayuda a la docencia práctica, Movilidad de profesorado, Organización de Conferencias, Jornadas y Seminarios, Virtualización de Enseñanzas y Movilidad de Estudiantes. En total, el importe subvencionado alcanza 1.080.000 €, lo que, especialmente, en el contexto económico actual, confirma la decidida apuesta de la UGR por la calidad de los Títulos de Máster, máxime teniendo en cuenta que este año tampoco se han convocado ayudas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ni para movilidad del profesorado ni para movilidad de estudiantes, lo que hace depender de este programa de apoyo la financiación de toda la movilidad del posgrado de la Universidad de Granada.

■ PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE Y ESTRUCTURA DE GRUPOS

Las acciones de gobierno relacionadas con la organización docente y con la definición de la estructura de grupos para el curso 2015-2016 se centran, fundamentalmente, en dos aspectos. Por un lado, ha de continuar el proceso iniciado en el curso 2010-2011 de puesta en marcha de las nuevas titulaciones de grado, cuya implantación total se ha alcanzado en un gran número de titulaciones en el curso 2013-2014 (las 63 iniciadas en el curso 2010-2011 y que tienen una duración de cuatro cursos académicos). Por otro lado, de forma simultánea, en este periodo de transición se ha garantizado la coexistencia con las titulaciones en extinción (esto es, licenciaturas y diplomaturas, arquitecturas e ingenierías). En concreto, hay 3 licenciaturas de seis cursos en las que se ha impartido docencia por última vez en el curso 2014-2015 (Medicina, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho y Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho).

La necesidad de armonizar este doble proceso de nueva implantación y de extinción de titulaciones, en un contexto impuesto de restricciones presupuestarias y de contratación de profesorado, condiciona profundamente las líneas de acción de la organización docente y de la estructura de grupos. A pesar de estas limitaciones, se han mantenido los objetivos de evitar que el marco restrictivo afecte negativamente al tamaño de los grupos de docencia y paliar los desequilibrios de cargas docentes provocados por la implantación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, así como la Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología que se dicta en aplicación del anterior R. D. Estas líneas de acción se han coordinado con las promovidas por el equipo de gobierno que tienen como objetivo prioritario garantizar el mantenimiento de la plantilla de profesorado. A continuación se recogen los aspectos más destacables de estas líneas de gestión.

■ Plan de Ordenación Docente (POD) y definición de la estructura de grupos

En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno del pasado 26 de marzo de 2015 se aprobó por unanimidad la estructura de grupos de las titulaciones de grado para el curso 2015-2016.

Previamente, en la sesión ordinaria del 12 de marzo de 2015 se había aprobado por unanimidad el POD del curso académico 2015-2016.

El POD y la definición de la estructura de grupos son dos de los ámbitos de actuación del anterior Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (en adelante, VOAP) y del actual Vicerrectorado de Docencia¹ en los que se materializan medidas para paliar los efectos producidos por el marco restrictivo en materia de contratación de profesorado y para corregir las asimetrías en las dedicaciones docentes provocadas entre y dentro de los Departamentos por el Real Decreto-ley 14/2012.

Principales modificaciones y novedades del POD para el curso 2015-2016

En este apartado se recogen las principales novedades introducidas en el POD del curso 2015-2016, clasificadas en función del capítulo del POD que queda afectado por las mismas. Algunas de las modificaciones introducidas son fruto de los acuerdos producidos en la negociación con la representación del profesorado, durante la reunión celebrada por el VOAP el día 26 de febrero de 2015 con las organizaciones sindicales, la Junta de Personal Docente e Investigador y con los Comités de Empresa del Personal Docente e Investigador de los distintos Campus de la UGR.

Novedades en el capítulo del régimen de dedicación y cómputo de la docencia:

- El Real Decreto-ley 14/2012 y las regulaciones derivadas del mismo determinan las obligaciones docentes máximas (actividad docente en periodo lectivo) para las diversas categorías de profesorado, en función de la actividad investigadora reconocida, por lo que dichas obligaciones docentes nuevamente han sido recogidas en el POD del curso 2015-2016, al igual que en cursos anteriores.
- En este sentido, se ha procedido a la actualización de la normativa referenciada en este y otros capítulos del POD, así como a la de las fechas para la consideración de sexenio activo y de periodo evaluable de la actividad investigadora.

¹ Aunque no se indique específicamente para no hacer farragosa la lectura, la parte de Ordenación Académica del Vicerrectorado de Ordenación Académica ha sido asumida por el nuevo Vicerrectorado de Docencia en la reestructuración que ha tenido lugar con el cambio del equipo rectoral.



- En el POD del curso 2015-2016 se mantienen las medidas adoptadas en cursos anteriores, tras la entrada en vigor del mencionado R.D, que, lejos de lo que podría conllevar la aplicación rigurosa del mismo, han permitido a los Departamentos universitarios aplicarlo con flexibilidad. Todo ello se ha concretado en las pautas que a continuación se recogen, algunas de las cuales ya fueron introducidas en los POD de cursos anteriores.
- No se han adoptado medidas que obliguen a una dedicación a la actividad docente de 160, 240 o 320 horas anuales, sino que en el POD se ha establecido “hasta” dicho número de horas.
- No se ha tenido en cuenta que la evaluación de la actividad investigadora fuese en periodos continuados, reconociéndose el número total de sexenios independientemente de la continuidad en su obtención y que la evaluación más reciente superada fuese con efectos a partir de 1 de enero de 2009, inclusive.
- Para los profesores que han accedido al cuerpo de Titulares de Universidad con posterioridad a 31 de diciembre de 2014 se ha establecido la misma dedicación que existía antes de la entrada en vigor del R.D, esto es, hasta 240 horas.
- De forma equivalente, se ha establecido esta misma dedicación para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que no haya podido solicitar evaluación porque se haya accedido a esta figura de profesorado con posterioridad a 31 de diciembre de 2014, o por no cumplir en esta fecha un mínimo de seis años evaluables.
- En esta línea, se ha mantenido la figura de Profesores Contratados Doctores Interinos en el correspondiente cuadro de profesorado, con una dedicación máxima de 24 créditos, al no haber podido someter a evaluación su actividad investigadora.
- Por simetría respecto del cuerpo de profesores Titulares de Universidad, se ha mantenido en el POD la indicación sobre la dedicación de hasta 160 horas para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que haya obtenido tres o más evaluaciones positivas (en virtud del convenio suscrito al efecto entre la UGR y la CNEAI), siempre y cuando las más reciente de las superadas tenga efectos a partir de 1 de enero de 2009, inclusive.
- Es de destacar que, hasta hace tres cursos académicos, la Universidad de Granada era la única, en el ámbito universitario andaluz, que había posibilitado la evaluación de la actividad investigadora para el profesorado contratado laboral con vinculación permanente, habiendo supuesto esta acción de gobierno, a día de la fecha, la evaluación positiva de los sexenios que se indican en la tabla que aparece a continuación:

	EFECTOS 01/01/2014 (EVALUADOS EN 2013)		EFECTOS EN 01/01/2015 (EVALUADOS EN 2014)	
	Nº DE SEXENIOS	CATEGORÍA	Nº DE SEXENIOS	CATEGORÍA
PERSONAL FUNCIONARIO	75	Catedrático de Universidad	74	Catedrático de Universidad
	159	Profesor Titular de Universidad	169	Profesor Titular de Universidad
	3	Catedrático de Escuela Universitaria	2	Catedrático de Escuela Universitaria
	1	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2	Profesor Titular de Escuela Universitaria
VINCULACIÓN PERMANENTE	81	Profesor Contratado Doctor	79	Profesor Contratado Doctor
	2	Profesor Colaborador	4	Profesor Colaborador

- Para aplicar las dedicaciones docentes que recoge el POD, se ha mantenido la indicación de que el profesorado pendiente de resolución de la evaluación de su actividad investigadora en la última convocatoria, pueda documentar ante el Departamento esta situación, y en tal caso, éste pueda realizar las previsiones a las que hubiere lugar referidas a la dedicación de este profesorado. Una vez producida la resolución por parte de la CNEAI, el VOAP suministra esta nueva información, y el Departamento ha de reorganizar sus encargos docentes teniéndola en cuenta.
- Se ha mantenido la compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo, que haya obtenido cuatro o menos evaluaciones

positivas, siempre y cuando la más reciente no esté activa, pero tenga efectos comprendidos entre 1 de enero de 2003 (inclusive) y 31 de diciembre de 2008. Cumplida esta condición, la compensación es de 1 crédito por cada tramo reconocido, independientemente de su fecha de efectos.

- Se ha procedido a la actualización de la tabla de categorías de personal investigador con posibilidad de *venia docendi*, de acuerdo con la información facilitada por el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, actual Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. En ella se ha incluido a los contratados a través del Programa Talentia.
- Para el personal investigador del Programa de la Junta de Andalucía de Formación del Profesorado Universitario (FPU) para incentivos a áreas de conocimiento deficitarias con contrato prorrogado para el curso 2014-2015, se ha mantenido una dedicación de hasta 240 horas lectivas o fracción proporcional entre el inicio del curso académico y la fecha de finalización del contrato en vigor.
- Se ha introducido la obligatoriedad de que el personal investigador que colabore en tareas docentes atienda en tutorías al alumnado durante un número de horas semanales que se fija proporcionalmente a su encargo docente, teniendo en cuenta para ello que el personal docente a tiempo completo está obligado a un régimen semanal de seis horas de tutoría.
- También se ha incorporado como novedad que con el fin de no interferir los períodos de movilidad del personal investigador por disfrute de permisos y licencias debidamente autorizados, el Departamento deberá designar al sustituto o sustitutos de dicho personal, que se encargarán de la atención tutorial de los estudiantes en cuya docencia haya colaborado el personal investigador que disfrute del permiso.
- En cuanto a la colaboración docente de los tutores clínicos, se ha especificado que tales colaboraciones deberán ser incluidas en la organización docente aprobada por el Consejo de Departamento, a efectos de su certificación por parte del VOAP. Para ello, se requiere la preceptiva autorización del VOAP de *venia docendi* para el interesado, que deberá ser previamente solicitada por el Departamento.
- En el epígrafe dedicado a la regulación de las obligaciones docentes del profesorado y criterios para atribuir encargos docentes, se han eliminado las referencias a los encargos docentes correspondientes a las enseñanzas de titulaciones en extinción, a las asignaturas de libre configuración específica y a las del Campus Andaluz Virtual, al constituir unas enseñanzas que ya no se imparten en el curso 2015/2016.
- En cuanto a la docencia de posgrado, se ha especificado que, con carácter general, la docencia de másteres universitarios (computando aparte los Trabajos Fin de Máster) está limitada a 60 horas lectivas para cada profesor o profesora. También se ha considerado que, atendiendo a las peculiaridades del "Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas" (número elevado y cambiante anualmente de estudiantes matriculados y diversidad en la oferta de especialidades e itinerarios), la Comisión Académica del máster establecerá, en coordinación con el VOAP, el límite máximo de créditos por profesor que se considere necesario para cubrir la docencia del máster, para cada ámbito del conocimiento con docencia adscrita en el mismo. Este límite no opera para el profesorado específicamente contratado para impartir docencia en dicho máster, adscrito a la Escuela Internacional de Posgrado, pues en este caso el límite será el que establezca la dedicación recogida en el referido contrato.
- Por lo que se refiere al cálculo de la dedicación del profesorado a actividad docente en las titulaciones de posgrado, se especifica que en su cómputo se desarrolla específicamente en el epígrafe 1.7 del POD en función del número de horas de dedicación por crédito ECTS de cada máster.
- En cuanto a las obligaciones de dedicación a tutorías, se especifica que el profesorado contratado con dedicación a tiempo parcial será responsable del número de horas semanales de atención tutorial que determine su contrato.
- En la regulación de las obligaciones docentes del profesorado y criterios para asignar encargos docentes, se incluye el siguiente párrafo: "Los Departamentos procurarán que el encargo docente del profesorado no exceda de 240 horas lectivas anuales de docencia, mientras que haya profesorado del mismo ámbito del conocimiento que tenga un encargo inferior a 120 horas lectivas anuales de docencia. El cómputo del encargo docente que contempla esta medida de modulación hace referencia exclusivamente a las horas lectivas de docencia, sin incluir las compensaciones ni reducciones docentes."

- En relación con el Plan de Sustituciones y la garantía de impartición de la docencia, se especifica que en la aplicación del citado Plan de Sustituciones se procurará que el profesorado implicado no supere su máximo potencial docente, definido en las tablas de dedicación del epígrafe 1.1.1, con la excepción de los periodos de tiempo durante los cuales se estén llevando a cabo los procesos de selección y contratación de profesorado a los que, en su caso, hubiere lugar.
- Para el Trabajo Fin de Máster (másteres universitarios) se acuerda que el cómputo para el PDI se realizará en el curso siguiente a aquél en el cual haya sido evaluado, independientemente de que la evaluación haya resultado o no favorable.

Novedades en las medidas de garantía para el desarrollo de la docencia:

- Se ha mantenido el orden de prioridades para la distribución de la docencia, para dar cabida a los títulos de los másteres profesionalizantes, quedando establecido el orden de prioridades de esta forma: a) asignaturas básicas y obligatorias de las titulaciones de grado; b) asignaturas obligatorias de los másteres profesionalizantes; c) docencia en el resto de másteres universitarios y en asignaturas optativas.
- Se ha mantenido la indicación de que el profesorado debe registrar el cumplimiento de su actividad docente a través del Sistema de Seguimiento de la Actividad Docente, en los términos específicos aplicables al Centro en el que se desarrolle la misma.
- Se mantiene que en función de las disponibilidades presupuestarias y del contexto normativo actual en los ámbitos estatal y autonómico, para la valoración de las necesidades docentes que generen contratación se computarán las reducciones sindicales y por razón de edad y las compensaciones docentes por gestión universitaria e investigación y transferencia, exceptuadas las reconocidas por evaluaciones positivas de la CNEAI (apartados f) y g) del Anexo II del POD).
- En este contexto, se indica que el marco de contratación temporal es el establecido en el “Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas cuando concurren necesidades urgentes e inaplazables de 25 de junio de 2013”, conforme a lo dispuesto por el art. 23 Dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que impide la contratación temporal salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siendo éste un marco más restrictivo en este aspecto.
- Dadas las limitaciones legales en materia de contratación de profesorado, en el POD del curso 2015-2016 se mantiene la medida introducida en cursos anteriores, tendente a garantizar la docencia y compensar las asimetrías de encargos docentes entre diferentes ámbitos de conocimiento, en virtud de la cual, por aplicación del punto sexto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010, los Departamentos que prevean necesidades docentes que no puedan ser asumidas con su potencial docente actual (contabilizado de acuerdo con las tablas de dedicación del POD), han de comunicar al VOAP dichas necesidades. A partir de dicha comunicación, la Comisión Académica puede proponer al Consejo de Gobierno, previa consulta a los ámbitos de conocimiento adscritos y/o vinculados, la adscripción de asignaturas a ámbitos de conocimiento a los que se les hayan vinculado dichas asignaturas.

Novedades en los criterios de asignación de la docencia para paliar las asimetrías en la distribución de encargos docentes en el seno de los ámbitos de conocimiento:

- Se ha mantenido el principio introducido en el POD del curso anterior para que cada Consejo de Departamento, dentro del ámbito de sus competencias y de aplicación de del POD, disponga de flexibilidad para aprobar unos criterios de asignación de tareas docentes al profesorado, conforme a su reglamento de régimen interno y en coordinación, donde corresponda, con los coordinadores de los másteres universitarios. Esta flexibilidad es de aplicación siempre y cuando no se generen necesidades de contratación o excedentes de profesorado en el seno del Departamento, todo ello condicionado por las disponibilidades presupuestarias vigentes y las actuales limitaciones legales en materia de contratación de profesorado. Los mencionados criterios de asignación de tareas docentes al profesorado deben ser incorporados a la aplicación informática de ordenación académica.
- Se ha mantenido la medida introducida en el POD del curso anterior sobre el equilibrio en la asignación de tareas docentes en el seno de los Departamentos, quedando recogido textualmente en el POD del curso 2015-2016 de esta forma: “En este contexto, los Departamentos aprobarán planes de asignación de tareas docentes que contemplen medidas tendentes a un reparto equilibrado de la docencia, siempre que no se planteen nuevas contrataciones como consecuencia de su aplicación. Por tanto, sin menoscabo de la prestación del servicio, los Departamentos

contemplan medidas de modulación para que el encargo docente del profesorado no exceda de las 240 horas lectivas anuales, mientras que haya profesorado del mismo ámbito de conocimiento que tenga un encargo docente inferior al de las tablas del epígrafe 1.1.1 (incluyendo en el encargo docente las compensaciones y reducciones docentes).”

- Asimismo, se especifica que para la aplicación de la medida anterior, el Departamento deberá aplicar lo recogido en los párrafos c), d) y e) del epígrafe 1.6. En estos párrafos se establecen límites al conjunto de compensaciones y reducciones (para un ámbito de conocimiento no puede superar el 20% de su potencial docente y a nivel individual no puede producir una dedicación a la actividad docente inferior a 12 créditos), y se recoge el mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno para la adscripción de asignaturas a ámbitos a los que se les hayan vinculado.
- Se mantiene la indicación de que en la asignación de tareas docentes el Departamento aplique el criterio de no computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas de másteres universitarios que no hubieran tenido estudiantes en el curso anterior, hasta que, concluido el período de matrícula del curso 2015-2016, alcancen un número de estudiantes matriculados igual o superior al 30% de los estudiantes matriculados en el máster. Ello no obstante, con carácter individual, el Departamento puede computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas que no cumplan el anterior requisito de matrícula en el caso de que el ámbito de conocimiento tenga potencial docente suficiente, que el docente lo asuma como una dedicación adicional (por encima de la que le correspondería tras el reparto de los encargos docentes adscritos al ámbito de conocimiento), y siempre que se respete el orden de prioridades de cobertura de la docencia establecido en el POD. En ningún caso este encargo docente se considera a efectos de valoración de las necesidades de plantilla.
- Como una medida para compensar las asimetrías en los encargos docentes, en este apartado se puede mencionar de nuevo la compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo, que disponga de evaluación positiva de la actividad investigadora, en los términos especificados en el POD.
- En relación con la evaluación de las asignaturas de las titulaciones en extinción en las que haya dejado de impartirse docencia, se mantiene en el POD del curso 2015-2016 que a petición del profesorado interesado, el VOAP certificará su participación en la evaluación de las citadas asignaturas, para lo cual se requerirá el informe previo del Departamento.

Novedades en los criterios para la determinación de la estructura de grupos y la oferta de asignaturas:

- A pesar del marco restrictivo en materia de contratación de profesorado, gracias al esfuerzo del conjunto de la comunidad universitaria y a una precisa racionalización de los recursos docentes, se han mantenido las mismas referencias numéricas sobre los tamaños de los grupos respecto de anteriores Planes de Ordenación Docente.
- Se ha mantenido la indicación introducida en el POD del curso anterior en virtud de la cual el VOAP puede proponer la no impartición de determinadas asignaturas optativas y/o la correspondiente reducción de grupos si la falta de demanda de las mismas o las necesidades derivadas de la implantación de las titulaciones de grado así lo justifican. En particular, no se ofertan aquellas asignaturas optativas que, habiendo sido previamente ofertadas, hayan tenido en los dos últimos cursos académicos un número de estudiantes matriculados inferior a 10, a excepción del caso en el que por la aplicación de esta medida no se alcance la ratio de 2 créditos de optatividad ofertados por cada crédito que debe cursar el estudiante. El VOAP puede autorizar la oferta de dichas optativas de baja matriculación cuando estén adscritas a ámbitos de conocimiento con suficiente potencial docente para mantener su impartición, y siempre que no se generen necesidades de contratación de nuevo profesorado.
- Se introduce como novedad la realización del Practicum o Prácticas Externas Curriculares que no tengan definida una estructura de grupos. En este caso se ha especificado que se podrán computar hasta 3 créditos a cada docente por tutorización académica, a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0'1 créditos por estudiante). Dicho cómputo no podrá exceder de 10 créditos en la organización docente de un Departamento, salvo autorización por parte del VOAP, previa solicitud conjunta remitida a éste por el Centro y los Departamentos implicados, en razón del volumen de estudiantes que podrían ser tutorizados. Para la aplicación de este cómputo las prácticas tendrán que ser canalizadas a través del Vicerrectorado de Estudiantes. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que podrían realizar estas prácticas en cada curso académico, el cómputo en la dedicación del profesorado se realizará en el curso siguiente al de la tutorización. No obstante, el Departamento podrá tener en cuenta una previsión de esta dedicación docente del curso 2014-2015, de forma que pueda ser considerada en la organización docente del curso 2015-2016. El Departamento podrá reorganizar sus encargos docentes teniendo en cuenta el registro definitivo de la dedicación a la tutorización de practicum. Otra novedad es que, para registrar la



dedicación docente en este apartado, el Centro responsable de la titulación asignará a cada estudiante el tutor a través del Sistema Informático de Gestión de Alumnos (SIGA). El cómputo de esta dedicación se producirá de forma automatizada, una vez que el acta de la asignatura haya sido validada.

- Se mantiene el reconocimiento por la tutorización de prácticas en empresa de naturaleza extracurricular (incluyendo las de carácter internacional), en virtud del cual se pueden computar hasta 3 créditos a cada docente por tutorización académica, a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0,1 créditos por estudiante). Dicho reconocimiento no puede exceder de 4 créditos en el cómputo global de la organización docente de un Departamento, salvo autorización por parte del VOAP, previa solicitud conjunta remitida a éste por el Centro y los Departamentos implicados, en razón del volumen de estudiantes que podrían ser tutorizados. Para la aplicación de este reconocimiento las prácticas en territorio nacional tienen que ser canalizadas a través del programa ÍCARO del Vicerrectorado de Estudiantes. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que pueden realizar estas prácticas en cada curso académico, el cómputo en la dedicación del profesorado se realizará en el curso siguiente al de la tutorización.
- De acuerdo con las Directrices sobre el desarrollo de la materia "Trabajo fin de grado", dada la situación de incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG en cada curso académico, se mantiene que el reconocimiento por esta actividad se computa como encargo docente para el profesorado y el correspondiente ámbito de conocimiento en el curso siguiente a aquél en el que haya sido evaluado el TFG. En relación con ello, el POD del curso 2015-2016 mantiene que el Departamento *"podrá tener en cuenta una previsión de los encargos docentes correspondiente a los TFG del curso 2014-2015, de forma que estos puedan ser considerados en la organización docente del curso 2015-2016. El Departamento podrá reorganizar sus encargos docentes teniendo en cuenta el cómputo definitivo de la dedicación a los TFG."*
- Por lo que se refiere al Trabajo Fin de Grado (TFG), se ha incorporado como novedad que, además del profesorado, el personal investigador con responsabilidad docente especificado en el punto d) del epígrafe 1.3 del POD, de cualquier ámbito del conocimiento que tenga asignaturas adscritas en un determinado título de grado, también puede hacerse cargo de la tutorización de TFG de dicho grado.
- En cuanto al proceso de extinción de la oferta de asignaturas de libre configuración específica (LCE), en el curso 2015/2016 no se mantendrá ninguna asignatura troncal/obligatoria/optativa con docencia de las titulaciones en extinción, por lo que tampoco se mantendrá oferta de asignaturas de LCE con docencia.
- En lo que se refiere al Trabajo Fin de Máster (en másteres universitarios), la dirección de un trabajo fin de máster (TFM) se computará en el curso siguiente al que haya sido evaluado, sin necesidad de que sea favorablemente. Como máximo se computará por docente y curso académico la dirección de 4 TFM, independientemente del número de créditos de estos, y sin que dicho cómputo forme parte de la dedicación máxima establecida para docencia de posgrado indicadas en el epígrafe 1.7.a. Por otro lado, teniendo en cuenta las peculiaridades del "Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas" (indicadas en el epígrafe 1.7), la Comisión Académica del máster establecerá, en coordinación con el VOAP, el número máximo de TFM que pueden ser dirigidos por cada profesor, a efectos de poder cubrir este encargo docente del máster, para cada ámbito del conocimiento con docencia adscrita en el mismo. Este límite no opera para el profesorado específicamente contratado para impartir docencia en dicho máster, adscrito a la Escuela Internacional de Posgrado, pues en este caso el límite será el que establezca la dedicación recogida en el referido contrato. La introducción de la dedicación docente por la dirección de dichos trabajos corresponderá a la Escuela Internacional de Posgrado.

Novedades en el capítulo de las compensaciones y reducciones docentes:

- Como ya se ha indicado, en el POD del curso 2015-2016 se establece que para la valoración de las necesidades docentes que pudieran generar contratación sólo se computarían las reducciones sindicales y por razón de edad y las compensaciones por gestión universitaria, investigación y transferencia, exceptuadas las recogidas por evaluaciones positivas de la CNEAI.
- En cuanto a las compensaciones y reducciones docentes, en el apartado referente a reducciones por edad, se acuerda que sean compatibles las reducciones de docencia por edades y por representación sindical. Éstas serán autorizadas e incorporadas a la dedicación docente del profesorado por el VOAP y serán compatibles con las compensaciones docentes en los términos establecidos en el epígrafe 1.6 del POD.

- El POD 2015-2016 ha mantenido básicamente el conjunto de reconocimientos a la actividad investigadora, a la gestión universitaria y por edad, lo cual supone un total de 9.513,44 créditos. Todo ello implica, en cómputo global, una media de 3,05 créditos de compensación por profesor con dedicación a tiempo y de 56,29 créditos por ámbito de conocimiento.
- Se ha realizado la actualización de las fechas para todas aquellas compensaciones cuyo reconocimiento se encuentre ligado a una referencia temporal (sexenios, tesis doctorales dirigidas, proyectos de investigación y convenios o contratos que cumplan las condiciones estipuladas en el POD).
- Se mantiene la compensación de hasta 6 créditos por la coordinación académica de programas de doctorado, modulada en función del número de estudiantes matriculados y por poseer el programa la mención hacia la excelencia, con una mayor especificación de la casuística respecto del POD del curso anterior.
- Se mencionó con anterioridad que se ha mantenido respecto del POD anterior la compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado a tiempo completo con vinculación permanente, cuando se haya obtenido la evaluación positiva de la actividad investigadora, en los términos establecidos en el POD 2015-2016.
- Asimismo, se mantiene para los Catedráticos de Universidad que según el R. D. 14/2012 tengan una dedicación superior a 160 horas lectivas anuales, una compensación de 3 créditos, siempre y cuando tengan tres evaluaciones positivas y la más reciente tenga efectos a partir de 1 de enero de 2009.
- En el marco de los programas autorizados por el VOAP, se mantiene una compensación de hasta 2 créditos a los profesores que impartan la docencia de grupos de enseñanza en lengua inglesa, en cada uno de los dos primeros cursos de impartición, siempre que dicha compensación no implique necesidades de contratación. En el caso de que un docente imparta varios grupos en lengua inglesa de asignaturas que sean equivalentes entre sí, aunque pertenezcan a diferentes titulaciones, sólo se computa la compensación al docente por uno de los grupos impartidos.
- La compensación por coordinación de programas de movilidad requiere que los datos hayan sido incorporados al SIGA por parte del Centro en el que el estudiante se encuentre matriculado.
- Cada docente podrá compensarse por investigación, transferencia y dirección de tesis un máximo de 6 créditos, un máximo de 3 créditos por el conjunto de las acciones especiales de docencia, investigación y gestión y un máximo de 12 créditos por el conjunto de compensaciones y reducciones reconocidas en el POD. Asimismo, como se indicó con anterioridad, la aplicación del conjunto de las compensaciones y reducciones a nivel individual no puede producir una dedicación a la actividad docente en periodo lectivo inferior a 12 créditos.

Novedades en el calendario de Organización Docente

- En cuanto al calendario de organización docente, todas las fechas se adelantan aproximadamente a un mes. Como novedad se incorpora la cumplimentación de la aplicación informática de la organización docente de las titulaciones de másteres universitarios. Así, por parte de la Escuela Internacional de Posgrado realizará la introducción de los encargos docentes del profesorado responsable de los grupos de docencia de los másteres, y por parte de los Coordinadores de los másteres, la introducción de los horarios de docencia de los grupos y de los espacios asignados por el Centro en el que se desarrollan las diferentes actividades docentes del máster. Esta información será validada por la Escuela Internacional de Posgrado.

Principales rasgos de la estructura de grupos y de la oferta docente del curso 2015-2016. Criterios, objetivos y actuaciones.

- La estructura de grupos para el actual curso 2015-2016 se rige por las directrices contenidas en el POD, y está enmarcada por el doble proceso de implantación de las titulaciones de grado y por la extinción de las titulaciones surgidas al amparo de la LRU.
- Así, en el curso 2013-2014 se ha culminado el proceso de implantación de la mayor parte de las titulaciones de grado que se iniciaron en el curso 2010-2011 (las titulaciones de grado de cuatro cursos de duración), y fue el último curso en el que se impartió docencia en la mayoría de las licenciaturas en extinción. En el curso 2014-2015 ha finalizado la implantación de las tres titulaciones de grado con una duración de cinco años (grados en Arquitectura, Farmacia y Odontología), junto con las dos titulaciones dobles iniciadas en el curso 2010-2011 (doble grado en Derecho y Administración de Empresas y en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración), si bien, se mantuvo la docencia



del sexto curso de las correspondientes dobles licenciaturas. Dada la duración de seis cursos del grado en Medicina, ésta es la única titulación iniciada en el curso 2010-2011 cuya implantación terminará en el curso 2015-2016. Además, hay seis titulaciones de grado cuya implantación se inicia en el 2011-2012 y se culmina en el 2014-2015. Aparte de ello, continúa la implantación de una titulación de grado iniciada en 2012-2013 y otra en el 2013-2014, así como tres nuevas titulaciones iniciadas en el curso 2014-2015. En el Anexo se pueden encontrar más detalles al respecto.

- Este proceso de nacimiento y desarrollo de titulaciones, por un lado, y de extinción, por otro, así como el marco de restricciones para contratación de profesorado, son vectores que influyen decisivamente en los criterios para la determinación de la estructura de grupos y de la oferta de asignaturas. En este contexto, la estructura de grupos ha sido diseñada teniendo en cuenta de manera prioritaria la suficiencia de profesorado y el mantenimiento de la plantilla del profesorado, para desarrollar la actividad lectiva encomendada a cada ámbito de conocimiento, garantizando en todo caso que la oferta académica para el alumnado sea la adecuada, que, en la medida de lo posible, el tamaño de los grupos no se vea incrementado, y siempre con la exigencia de asegurar la calidad de la docencia de los estudios impartidos.
- El marco restrictivo impuesto ha dificultado, pero no ha imposibilitado, el avance en la tendencia hacia la disminución del tamaño de los grupos de docencia. De hecho, se han producido mejoras en esta línea, como puede observarse en los datos y comentarios del Anexo. Por tanto, desde un punto de vista cualitativo se ha consolidado la mejora de la oferta docente y la potenciación de las posibilidades de aprendizaje de nuestro alumnado.
- Buena prueba de la apuesta por esta tendencia, en relación con la estructura de grupos amplios/teoría, en el POD 2015-2016 se ha mantenido como referencia el mismo tamaño de grupo que se estableció en el POD 2014-2015 (y que, a pesar de las restricciones en materia de contratación, no se ha variado desde que comenzó la implantación de las titulaciones de grado en el curso 2010-2011): 65 estudiantes, con divisiones a partir de 80, en las titulaciones de grado.
- La estructura de grupos se diseña considerando los estudiantes matriculados, si bien, ello se ha de armonizar con otros criterios, primordialmente, con la disponibilidad de personal docente, con las infraestructuras docentes del Centro y con la especificidad de la docencia impartida. En particular, la estructura de grupos de las titulaciones de grado, que por ser de reciente o nueva implantación, tiene una dinámica propia, no es una réplica de la que tenía la titulación en extinción equivalente. De hecho, la estructura de grupos de muchas titulaciones de grado aún continúa adoptando una forma piramidal (es decir, menor número de grupos en los cursos superiores), debido a que el número de estudiantes matriculados en los cursos superiores de grado generalmente aún es menor que el que tenía la titulación en extinción.
- Dado que los cursos iniciales de las titulaciones de grado ya se han impartido durante varios años, y ha variado el número de estudiantes repetidores respecto de los que hubo en los primeros años de implantación, se ha ido estudiando puntualmente para cada grado la necesidad de redimensionar su estructura de grupos, lo que ha implicado algunas modificaciones en la misma, procurando mejorar el número de estudiantes por grupo en las titulaciones con una mediana estimada que podría ser superior a la establecido en el POD.
- De acuerdo con las indicaciones del Centro y de los ámbitos de conocimiento implicados, se ha asimilado determinadas asignaturas de un grado con su asignatura equivalente en otro grado, de tal manera que se mantenga o incremente la oferta de asignaturas, pero sin duplicar la carga docente. La asimilación ya venía siendo aplicada en cursos académicos anteriores, incluso antes de la implantación de las titulaciones de grado, y no es aplicable de forma exclusiva cuando los ámbitos implicados tengan problemas de tensión entre la carga y el potencial docente, sino que responde a un principio básico de racionalización de los recursos docentes. De hecho, se ha aplicado en las titulaciones de muchos de los Centros de la UGR (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Derecho, Facultad de Traducción e Interpretación, Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, Facultad de Ciencias Sociales de Melilla).
- Puesto que las asignaturas de libre elección o libre configuración constituyen una oferta académica que no está contemplada en la normativa que regula las enseñanzas de grado, se ha continuado su reducción progresiva. En este sentido, se establece una oferta de asignaturas de LCE que solo afecta a los Centros en los que se imparten titulaciones en extinción que, debido a su duración, mantenían asignaturas con docencia en el curso 2014-2015 (licenciatura en Medicina, doble licenciatura en Derecho y Administración de Empresas y doble licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración). En el curso 2015/2016 no se imparten asignaturas de LCE al cerrarse la docencia en todas las titulaciones en extinción.

- Esto no obstante, para la obtención de créditos de libre elección, el alumnado sigue teniendo a su disposición diferentes posibilidades entre las cuales está la matriculación en asignaturas básicas/ troncales/ obligatorias/optativas de los planes de estudios vigentes (incluyendo las titulaciones de grado, lo cual fue una novedad del POD 2014-2015) como créditos de libre elección, o la realización de actividades académicas ofertadas por la Universidad y por los Centros que pueden ser reconocidas como créditos de libre elección.
- La evolución seguida por el proceso de extinción de titulaciones y de implantación de los nuevos grados, así como el conjunto de medidas adoptadas para ajustar la oferta docente a la disponibilidad de profesorado de los distintos ámbitos de conocimiento, tiene su concreción en el número de créditos de docencia en las titulaciones en proceso de extinción (incluyendo LCE) y de grado. Estas medidas han dado como resultado que entre el curso 2011-2012 y el 2012-2013 los créditos de docencia a impartir (considerando las titulaciones en extinción y las de grado, y con tratamiento para las asignaturas asimiladas para evitar varios cómputos) en el conjunto de la UGR haya disminuido el -5,62%. Entre el 2012-2013 y el 2013-2014 se ha producido una estabilización (en concreto, hay un leve aumento del 0'77%). Entre el curso 2013-2014 y el 2014-2015 (incluyendo en este último los 1.335,90 créditos que se han generado por la tutorización de los TFG durante el 2013-2014), se ha producido una disminución en los créditos de docencia del -4,62%. En consecuencia, la disminución entre el curso 2008-2009 (el de mayor número de créditos de docencia en los últimos cursos) y el curso 2014-2015 alcanza el -12,63% (junto con un -1,12% en el paso del curso 14/15 al 15/16). Indudablemente, esta disminución ha contribuido a reducir las tensiones entre la dedicación y el potencial docente en un gran número de ámbitos de conocimiento, lo cual es crucial en el actual contexto de restricciones en materia de contratación de profesorado. Se pueden consultar algunos detalles adicionales sobre esta cuestión en el **Anexo 2.3**.
- La autorización por parte de la Junta de Andalucía de la implantación de once nuevos másteres en el curso 2015-2016 está condicionada previamente por los correspondientes informes sobre suficiencia de profesorado elaborados por el VOAP. En este momento, se está trabajando con los diferentes proponentes en dichas solicitudes.

➡ (Ver Anexo 2.3)

■ ENSEÑANZAS DE GRADO

■ Elaboración de los planes de estudio de títulos de grado

Desde la fecha de la última memoria académica, se ha continuado con el proceso de implantación y desarrollo de los títulos de grado, continuando con la adaptación de los estudios previos –diplomaturas y licenciaturas– en los grados actuales, en las siguientes líneas de actuación:

- Durante el curso 2010-2011 se implantaron los primeros cursos de 58 grados (por tanto, este año ha terminado sus estudios la segunda promoción de estudiantes de grado de estas titulaciones). En el 2011-2012 se implantaron los primeros cursos de los grados de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Antropología, Educación Social (Campus de Ceuta y de Melilla) e Ingeniería Electrónica Industrial, en el 2012-2013 se implantó el primer curso del grado de Criminología, en el 2013-2014 se implantó el primer curso del grado de Arqueología, impartido como título interuniversitario con la Universidad de Sevilla. En el curso 2014-2015, se ha implantado el primer curso del Grado en Biotecnología, se ha ampliado la impartición del Grado en Arqueología como título interuniversitario también con la Universidad de Jaén y se ha implantado el doble título de Ciencias de la Actividad Física y de Educación Primaria en el Campus de Melilla. En el curso 2015-2016 no se ha producido la implantación de ningún nuevo título de grado. Como consecuencia de este proceso, actualmente se imparten 63 títulos de grado y 4 dobles títulos (Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho; Ciencias de la Actividad Física y Educación Primaria (sólo en el Campus de Melilla); Ingeniería Informática y Matemáticas) en los diferentes Campus.
- Se han tramitado modificaciones en los siguientes títulos de grado: Ingeniería Civil, Medicina, Arquitectura, Bioquímica, Estadística, Farmacia, Física, Fisioterapia, Historia y Ciencias de la Música, Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniería Química, Matemáticas, Odontología, Óptica y Optometría, Historia del Arte, Filología Clásica, Estudios Franceses, Estudios Árabes e Islámicos, Geografía y Gestión del Territorio, Traducción e Interpretación, Logopedia, Psicología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Educación Infantil, Educación Primaria, Enfermería, Geología, Medicina, Nutrición Humana y Dietética, Estudios Ingleses, Lenguas Modernas y sus Literaturas, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Terapia Ocupacional y Traducción e Interpretación. Estas modificaciones se han realizado con diferentes objetivos (según titulaciones): reflejar las nuevas infraestructuras como consecuencia del traslado de algunas Facultades al Parque Tecnológico de la Salud, incluir en el plan de estudios la posibilidad de impartir Itinerarios Curriculares Concretos², solicitar la adscripción al nivel de 3 de MECES, solicitar la implantación en el Campus de Melilla, cambiar la denominación de algunas materias/asignaturas, redefinición de itinerarios formativos conducentes a mención, etc.
- Se han impartido la segunda edición del Itinerario Curricular Concreto (ICC) correspondientes al Grado en Edificación.
- A lo largo de 2015 se ha realizado el proceso de actualización y transferencia de información a la nueva aplicación de verificación y oficialización de Títulos del MECyD a través de un volcado de la Memoria verificada al formato actual, al tiempo que se han recogido algunos cambios no sustanciales reflejados en los autoinformes de seguimiento y se han atendido a las recomendaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Durante este periodo, se ha procedido a la transferencia a la citada aplicación de un total de 46 títulos de grado, de los cuales se han ido recibiendo los informes favorables a este procedimiento a lo largo del curso.

■ Proceso de vinculación y adscripción

El procedimiento de vinculación y adscripción de materias y asignaturas de los títulos de grado de la Universidad de Granada a ámbitos del conocimiento fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 25 de junio de 2009. En dicho procedimiento se establecen dos fases: la vinculación de las materias y asignaturas a los ámbitos del conocimiento y la adscripción de las mismas a Departamentos. Este proceso se lleva a cabo de forma conjunta por el

² Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (actual Vicerrectorado de Docencia).

Por lo que se refiere a este curso académico, en Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2015 se aprobó la propuesta de la Comisión Mixta relativo a la propuesta de vinculación/adscrición de distintas asignaturas para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Las tablas con las vinculaciones y las adscripciones aprobadas pueden ser consultadas en la web de Secretaría General.

■ Procedimiento de renovación de la acreditación de los títulos de grado

Con el objeto de poder elaborar la propuesta de implantación o supresión de los títulos universitarios de grado y máster, para poder cumplir lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología acuerda, por resolución de 11 de noviembre de 2015, los plazos y el procedimiento para la presentación de la solicitud de la renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster del Sistema Universitario Andaluz durante el curso académico 2015-2016.

La Universidad de Granada, consciente del compromiso que representa este procedimiento de renovación de la acreditación viene trabajando en preparar con las máximas garantías lo que será el desarrollo de todos los procesos que permitan, en los plazos establecidos, la presentación de las solicitudes de renovación de la acreditación.

En la Comisión de Títulos celebrada el 22 de octubre de 2015 se aprueba el “Procedimiento establecido por la Universidad de Granada para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado”, por el que se establecen las directrices a seguir por la UGR para responder al proceso de renovación de la acreditación de sus títulos oficiales de grado establecido por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Este procedimiento establece los hitos principales del proceso de renovación de la acreditación así como los agentes implicados y sus responsabilidades.

Al mismo tiempo, desde el mes de septiembre de 2015 se está trabajando, conjuntamente, desde el Vicerrectorado de Docencia y la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva con las personas y servicios que tienen responsabilidad y competencias en este asunto planificando las distintas estrategias que se relacionan con este procedimiento, entre las que destacan la elaboración del Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación y el correspondiente listado de evidencias. La relación de actividades y acciones desarrolladas hasta el momento se puede consultar en: <http://docencia.ugr.es/pages/renovacion>

En esta convocatoria solicitarán la renovación de la acreditación un total de 56 títulos de grado.

■ Actividad normativa

- Dado que, con motivo del futuro proceso de acreditación³ por el que tendrán que pasar todos los títulos de Grado, surge la necesidad de transferencia de las memorias de verificación de los planes de estudios de los distintos títulos que hasta la fecha no habían sufrido un proceso de modificación, y por tanto, no se incluían en la aplicación web del Sistema de Verificación de Enseñanzas y Registro de Universidades, Centros y Títulos, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Así, en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014, tiene lugar la aprobación del trámite para la adecuación de los títulos de grado y máster a dicha aplicación informática, que por no afectar a aspectos sustanciales de la impartición de los títulos ni existir la necesidad de solicitud por parte de sus respectivas Comisiones Académicas, autoriza al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado a que, en coordinación con el Centro responsable de cada grado y sin necesidad de pasar por los trámites de exposición pública, Comisión de Títulos, CAEP y Consejo de Gobierno, pueda proceder a la inclusión de la información requerida en la mencionada aplicación a partir de la información remitida por los Centros y a su posterior remisión a la Agencia Evaluadora de las distintas memorias de los planes de estudios.

³ Resolución de 19 de diciembre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda el inicio del plazo y el procedimiento para la elaboración de la propuesta de renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster del Sistema Universitario Andaluz.



- En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015 se aprobó por unanimidad la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado en la Universidad de Granada, en la que se refunden las numerosas normativas vigentes con objeto de hacerlas más accesibles y fáciles de utilizar por los miembros de la comunidad universitaria, pero además recoge la experiencia de la implantación de los grados y de los procesos a los que se han visto sometidos para mejorar el sistema del que se ha dotado la Universidad de Granada en la adaptación de sus enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior.
- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015 se aprobó por unanimidad la interpretación del artículo 28, sobre revisión ante tribunal, de la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013).

■ Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

- En relación con el proceso de solicitud y aprobación de reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, se han realizado dos convocatorias en 2015, una en el mes de septiembre (en la que se han presentado un total 119 solicitudes y otra en el mes de noviembre (aún abierta a fecha de realización de esta memoria de gestión).
- Al igual que en anteriores anualidades se han realizado adaptaciones y actualizaciones en la aplicación informática habilitada para la tramitación del proceso de reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, atendiendo a lo establecido en la Normativa para la para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de Títulos de Grado en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015)

■ Comisión de Acreditación Lingüística.

- Un año más, la Comisión de Acreditación Lingüística ha desarrollado, con dedicación, las funciones que le fueron encomendadas tras su creación en el año 2012. En el marco de su responsabilidad principal, ha coordinado los procesos de acreditación de competencia lingüística (nivel B1 del MCERL) para la obtención del Título de Grado.
- Una vez implementado el procedimiento electrónico denominado “Gestión Académica: solicitud de acreditación de la competencia lingüística de una lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada”, se han tramitado, a lo largo del curso académico 2014/2015, un total de 6.092 solicitudes, tal y como se contempla en la tabla siguiente:

1030	FACULTAD DE CC DE LA EDUCACIÓN
314	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
82	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
210	ETSI CAMINOS CANALES Y PUERTOS
108	FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA
57	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE MELILLA
54	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
313	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
185	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
75	ETS ARQUITECTURA
91	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CEUTA
108	FACULTAD DE CC DEL TRABAJO
194	ETSI INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN
134	FACULTAD DE BELLAS ARTES
473	FACULTAD DE DERECHO
32	ETS DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN
88	FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
282	FACULTAD DE FARMACIA
76	FACULTAD DE CC POLITICAS Y SOCIOLOGÍA
47	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE MELILLA
622	FACULTAD DE CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
333	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

64	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA
766	FACULTAD DE CIENCIAS
109	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
233	FACULTAD DE MEDICINA
12	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSTGRADO

Total: 6092

- De esas 6.092, han sido estimadas un total de 5.139 solicitudes y han sido desestimadas 281. El resto se han eliminado al haberse duplicado la solicitud.
- La Comisión de Acreditación Lingüística ha emitido 366 informes. De ellos, 180 han sido favorables y 186 desfavorables.
- Contra las resoluciones de los Decanatos y Direcciones de los Centros académicos, se han interpuesto 71 recursos de alzada.
- Por otra parte, el Grupo de Trabajo constituido por la Comisión de Acreditación Lingüística el 8 de febrero de 2013, ha procedido a la actualización de la tabla de certificaciones oficiales aceptadas por la Universidad de Granada, para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas, incluyendo, entre otros, el certificado de acreditación de Dominio de Español B1/B2 del CLM - Universidad de Granada (eLADE), Árabe B1 (UGranada-Arab), Sueco (SWEDEX), Rumano (ACLro), y se ha actualizado el Japonés, incluyendo la nueva versión del certificado y se ha incluido una nota preliminar que viene a recoger la exención de la acreditación del dominio de una lengua extranjera a aquellos estudiantes que han realizado los estudios de Bachillerato en una lengua extranjera.
- Este Grupo de Trabajo ha mantenido un contacto fluido con los responsables de las Mesas Lingüísticas de la CRUE, a los que ha solicitado información actualizada y ha enviado consultas en casos de duda. Asimismo, también ha mantenido contactos con las Universidades Andaluzas, con las que ha intercambiado información sobre procedimientos y criterios. El volumen de la actividad de la Comisión desde su creación y la experiencia adquirida por la Universidad de Granada en este ámbito la han convertido en un referente a nivel andaluz y nacional.
- Por último, la Comisión también ha llevado a cabo una continua labor de asesoramiento en otros dos ámbitos de la acreditación de la competencia lingüística: la movilidad y el acceso al Máster de Secundaria. En el primer ámbito, el contacto con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo ha sido continuado, y especialmente intenso en los periodos en los que ha habido procedimientos de selección en marcha. En el segundo, la Comisión ha asesorado a la Escuela Internacional de Posgrado cuando se ha solicitado, generalmente coincidiendo con las distintas fases de acceso a los Másteres Universitarios.
- En el marco del Procedimiento para el Reconocimiento de la Acreditación de Lengua Extranjera en los Estudios de Grado de la Universidad de Granada se han emitido un total de 366 informes sobre la validez de la certificación presentada a petición de los diferentes Centros.
- La Subcomisión Delegada Permanente de Trabajo de la Comisión de Acreditación Lingüística procedió a actualización con 15 de mayo de 2015 de la tabla de Certificados Oficiales aceptados por la Universidad de Granada para la acreditación de las Lenguas Extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

■ Difusión de planes de estudios

La difusión de planes de estudios se ha centrado, al igual que en anteriores anualidades, en las siguientes líneas:

- La página web del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es>) y a partir de octubre de 2015 a través de la página web del Vicerrectorado de Docencia (<http://docencia.ugr.es>).
- Las páginas de titulaciones (<http://grados.ugr.es> y <http://master.ugr.es>), cuyo objetivo es doble: (i) Centralizar la información de los títulos en la plataforma de titulaciones de la Universidad de Granada, (ii) Ofrecer información pública disponible de los títulos de la Universidad de Granada (estas páginas son evaluadas anualmente por la Agencia Andaluza del Conocimiento).



- Plan de comunicación: Con el objetivo de informar y promover entre los públicos objetivos externos la oferta de Títulos de Grado y de Master de la Universidad de Granada y sus ventajas diferenciales respecto al entorno, se vienen desarrollando las siguientes acciones de comunicación:
 - Actualización y ampliación de los *microsite* www.estudiaengranada.es y <http://studyingranada.ugr.es>, específicamente dirigidos a los jóvenes.
 - Campaña de publicidad en Internet a través en Google Adwords y de redes sociales, dirigida a los potenciales interesados en la búsqueda de información sobre los títulos de Grado y de Master.
 - Mantenimiento y desarrollo de perfiles institucionales en las principales redes sociales virtuales (Tuenti, Facebook, Twitter, YouTube, LinkedIn) con el objetivo de ofrecer información personalizada a los usuarios interesados y de crear espacios virtuales en los que compartir dicha información.
 - Mantenimiento de la aplicación “EstudiaenGranada” para dispositivos móviles, que incluye los contenidos y filosofía del portal [estudiaengranada.es](http://www.estudiaengranada.es).
- Información sobre acreditación del nivel B1 en lengua extranjera para estudiantes de Grado de la UGR, apoyada a través de las redes sociales y en eventos específicos (Jornadas de Estudiantes, etc.).
- Actividades de difusión, como seminarios y charlas de divulgación sobre la oferta de grados de la UGR y sus particularidades, participación en Jornadas de Estudiantes, etc.

➡ (Ver Anexo 2.4)

■ ENSEÑANZAS DE POSGRADO

■ Organización de la Escuela Internacional de Posgrado

- Centralización de todo el posgrado en un único centro, situado en la C/Paz nº18. Este nuevo centro facilita la gestión coordinada de las distintas áreas de trabajo de la Escuela Internacional de Posgrado.
- Nuevo aulario para docencia de posgrado. Puesta en marcha del Aulario de la Escuela Internacional de Posgrado, sito en la Avda. Madrid s/n.
- La Escuela Internacional de Posgrado ha seguido haciendo un esfuerzo importante de simplificación y coordinación de las tareas de gestión de los títulos de posgrado y del doctorado. Se han desarrollado nuevos procedimientos específicos para las distintas actuaciones administrativas y mejorado las herramientas informáticas para una mayor eficiencia, coordinación y control de las tareas de gestión de la Escuela Internacional de Posgrado.
- Se ha seguido implementando y mejorando la web de la Escuela Internacional de Posgrado. Contiene toda la información que los estudiantes de Másteres universitarios, Enseñanzas propias y Doctorado necesitan (trámites administrativos, normativa, impresos, etc.). También tiene habilitada la posibilidad de utilizar el buzón de sugerencias y quejas habilitado en la propia página web así como gestionar la solicitud on-line de certificados. Esta página web enlaza a través de su oferta formativa a las páginas web oficiales de cada Máster, Título Propio o Programa de Doctorado donde se puede encontrar información propia de cada Título o Programa. Igualmente, tiene habilitada una zona para Coordinadores de Másteres, Títulos Propios y Doctorado donde se recoge la información necesaria para su gestión y se informa de los procedimientos y fechas a seguir durante el curso.
- Se ha generalizado el uso de nuevas cuentas de correo institucionales para la comunicación con estudiantes y coordinadores de Másteres y Doctorados. Para cualquier consulta a través de correo electrónico se pueden utilizar las direcciones epmasteres@ugr.es (para estudiantes de Títulos de Másteres Universitarios), eppropios@ugr.es (para estudiantes y coordinadores de Títulos propios), epdoctorado@ugr.es (para estudiantes y coordinadores de Programas de Doctorado) y epinternacional@ugr.es (para consulta sobre movilidad internacional). Por último, la dirección epverifica@ugr.es, es una vía de comunicación on-line con coordinadores de Másteres y Doctorados así como proponentes de Másteres para la gestión de verificación y modificación de títulos. Durante este año, además, se ha habilitado una nueva dirección de apoyo a la coordinación, epcoordina@ugr.es.

■ Másteres Universitarios

- **Oferta de Másteres Universitarios.** Durante el curso 2014/2015 se han impartido un total de 94 títulos de Máster Universitario, de los que 16 pertenecen a la Rama de Artes y Humanidades, 17 a la Rama de Ciencias, 18 a la de Ciencias de la Salud, 30 a la de Ciencias Sociales y Jurídicas y 13 a la Rama de Ingeniería y Arquitectura.

Los programas oficiales de másteres que se han impartido durante el curso académico 2014/15 son los siguientes:

- Máster Universitario Erasmus Mundus en Color en la Informática y la Tecnología de los Medios / Erasmus Mundus in Color in Informatics and Media Technology (CIMET)
- Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)
- Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública (EUROPUBHEALTH)
- Máster Universitario en Abogacía
- Máster Universitario en Antropología Física y Forense
- Máster Universitario en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio
- Máster Universitario en Arqueología
- Máster Universitario en Artes Visuales y Educación. Un enfoque Construcccionista
- Máster Universitario en Atención Farmacéutica EUROPHARMNES
- Máster Universitario en Auditoría
- Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura
- Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria
- Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física
- Máster Universitario en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (Bioenterprise)
- Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa
- Máster Universitario en Biotecnología
- Máster Universitario en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores
- Máster Universitario en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico
- Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Químicas, KHEMIA



- Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo
- Máster Universitario en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad
- Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGs
- Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores
- Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida
- Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
- Máster Universitario en Derecho Constitucional Europeo
- Máster Universitario en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales
- Máster Universitario en Derecho Sanitario, Bioética y Derecho a la Salud en la Unión Europea
- Máster Universitario en Derecho de los Negocios
- Máster Universitario en Desarrollo del Software
- Máster Universitario en Dibujo - Creación, Producción y Difusión
- Máster Universitario en Didáctica de la Matemática
- Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública
- Máster Universitario en Diversidad Cultural. Un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo
- Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas
- Máster Universitario en Economía/Economics
- Máster Universitario en Educación Musical: Una Perspectiva Multidisciplinar
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional
- Enseñanza de Idiomas
- Máster Universitario en Educación Social: Investigación y Desarrollo Profesional
- Máster Universitario en Educador / Educadora Ambiental
- Máster Universitario en Enseñanza de Español Lengua Extranjera: Lengua, Cultura y Metodología
- Máster Universitario en Estadística Aplicada
- Máster Universitario en Estructuras
- Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión
- Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales
- Máster Universitario en Estudios Superiores de Lengua Española
- Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental
- Máster Universitario en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables
- Máster Universitario en Filosofía Contemporánea
- Máster Universitario en Física y Matemáticas
- Máster Universitario en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica
- Máster Universitario en Genética y Evolución
- Máster Universitario en Geofísica y Meteorología
- Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC)
- Máster Universitario en Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores
- Máster Universitario en Gestión y Seguridad Integral en la Edificación
- Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio
- Máster Universitario en Hidráulica Ambiental
- Máster Universitario en Historia del Arte. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
- Máster Universitario en Historia: De Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME)
- Máster Universitario en Información y Comunicación Científica
- Máster Universitario en Ingeniería Acústica
- Máster Universitario en Ingeniería Informática
- Máster Universitario en Ingeniería Química
- Máster Universitario en Ingeniería Tisular
- Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster Universitario en Interpretación de Conferencias
- Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica
- Máster Universitario en Investigación Odontológica
- Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación
- Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte
- Máster Universitario en Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular
- Máster Universitario en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública
- Máster Universitario en Investigación y Avances en Microbiología
- Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos
- Máster Universitario en Lingüística y Literatura Inglesas
- Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia
- Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor
- Máster Universitario en Matemáticas

- Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento
- Máster Universitario en Neurociencia y Dolor
- Máster Universitario en Nutrición Humana
- Máster Universitario en Patrimonio Musical
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
- Máster Universitario en Problemas Sociales. Dirección y Gestión de Programas Sociales
- Máster Universitario en Producción e Investigación en Arte
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
- Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social
- Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica
- Máster Universitario en Traducción Profesional
- Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial
- Máster Universitario en Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua (IDEA)
- Máster Universitario en Óptica y Optometría Avanzadas
- Máster Universitario en Urbanismo

▪ **Datos Generales Alumnos de Másteres en el Curso 2014/2015**

- Alumnos matriculados en un máster: 3684
- Alumnos de nuevo ingreso: 3002
- Del total son extranjeros: 519
- Alumnos con dedicación a Tiempo Reducido: 43
- Del total son titulados en una Universidad extranjera: 459
- Del total son titulados en una Universidad española distinta a la UGR: 1136

- **Nuevos títulos.** Durante este año 2015, se ha acometido el proceso de elaboración y aprobación de las memorias de verificación de 9 nuevos títulos de Máster Universitario, para su implantación el 1 de octubre de 2015. De estos Másteres, las 9 propuestas han recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento y han sido verificadas por el Consejo de Universidades.

Entre estos Másteres se encuentran el que habilita para la profesión de Arquitecto:

- Máster en Arquitectura

Además, se han verificado los Másteres Universitarios en:

- Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial (Conjunto entre las Universidades de Granada y Rovira i Virgili)
- Asesoría Laboral, Fiscal y Administrativa
- Conservación de Patrimonio de Tradición Islámica
- Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral
- Investigación Traslacional y Medicina Personalizada
- Lenguas y Culturas Modernas
- Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia
- Psicología Jurídica y Forense.

Por otro lado, se ha gestionado la implantación para el curso 2015/2016 de un nuevo Máster verificado en diciembre de 2014:

- Máster Universitario en Culturas Árabe y Hebrea: Al-Andalus y Mundo Árabe Contemporáneo.

Actualmente están en proceso de aprobación en la UGR las memorias de tres Másteres para su verificación durante el curso 2015/2016:

- Máster Universitario en Antropología social: Investigación Etnográfica Avanzada (MAIEA). Interuniversitario con la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing, para ser impartido en Ceuta.
- Máster Universitario en Alfabetización e Inclusión Socioeducativa, para ser impartido en Ceuta.

- **Dobles titulaciones de Máster.** Durante este año, se ha aprobado la implantación para el curso 2015/2016 de 9 títulos dobles con el título de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES), que se suman a los cuatro ya implantados durante el curso 2014/2015. Consiste en una iniciativa para facilitar la posibilidad de que un estudiante curse 90/91 créditos en un año y medio (46 créditos del MAES y 44/45 de un Máster de Ciencias o de Humanidades) y obtenga los dos títulos mediante el



reconocimiento de créditos entre ambos Másteres. En esencia, durante el primer curso (Semestres 1 y 2) el estudiante cursa 46 ECTS del MAES y 14/15 del Máster con el que comparte doble título (6 equivalentes a Complementos de formación y 8/9 equivalentes a la Libre Disposición del MAES) y durante el segundo curso (Semestre 3) el estudiante cursa 30 ECTS del Máster específico. Los siguientes Másteres han establecido un acuerdo de compatibilización de estudios con el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas:

- Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Químicas
- Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión
- Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales
- Máster Universitario en Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas
- Máster Universitario en Estudios Superiores de Lengua Española
- Máster Universitario en Estadística Aplicada
- Máster Universitario en Física y Matemáticas
- Máster Universitario en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica
- Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos
- Máster Universitario en Historia: De Europa A América. Sociedades, Poderes, Culturas
- Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte
- Máster Universitario en Matemáticas
- Máster Universitario en Patrimonio Musical

De la misma forma se ha acordado la compatibilización de estudios entre dos Másteres y el Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Así, durante el curso 2015/2016 se imparten los dobles títulos de:

- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos - Economía/Economics
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos - Hidráulica Ambiental

- **Modificación de planes de estudio de títulos de Máster.** A lo largo del año 2015 se ha llevado a cabo el proceso de modificación de los planes de estudio de varios Másteres. Entre los Másteres que han modificado su plan de estudios se encuentran los Másteres Universitarios en:

- Abogacía
- Biotecnología
- Economía/Economics
- Educación Social: Investigación y Desarrollo Profesional
- Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión
- Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores
- Investigación e Innovación en Currículum y Formación

- **Acreditación de títulos de Máster.** Durante el año 2015 se han acreditado 10 títulos de Máster de la Universidad de Granada. Según la normativa vigente, transcurridos 4 años desde su verificación, los títulos de Máster oficiales deben superar un proceso de Renovación de la Acreditación. Los siguientes Másteres (el 100% de los evaluados) han conseguido durante 2015 la renovación de su acreditación:

- Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico
- Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos
- Dirección y Gestión Pública
- Economía y Organización de Empresas
- Educación Musical Una Perspectiva Multidisciplinar
- Investigación y Avances en Microbiología
- Nutrición Humana
- Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales
- Producción e Investigación en Arte
- Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Actualmente, están preparando el informe de acreditación para ser evaluados durante 2016 un total de 38 títulos de Máster más:

- Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio

- Antropología Física y Forense
- Artes Visuales y Educación: un enfoque constructorista
- Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria
- Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física
- Biología Molecular aplicada a Empresas Biotecnológicas (BIOENTERPRISE)
- Biomedicina Regenerativa
- Biotecnología
- Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo
- Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs
- Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida
- Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
- Derecho de los Negocios
- Derecho Sanitario, Bioética y Derecho a la Salud en la UE
- Desarrollo del Software
- Dibujo - Creación, Producción y Difusión
- Didáctica de la Matemática
- Economía/Economics
- Enseñanza de ELE: lengua, cultura y metodología
- Estadística Aplicada
- Estructuras
- Estudios Latinoamericanos - Cultura y Gestión
- Genética y Evolución
- Geofísica y Meteorología
- Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores
- Gestión y Seguridad Integral en la Edificación
- Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio
- Hidráulica Ambiental
- Información y Comunicación Científica
- Intervención Psicopedagógica
- Investigación e Innovación en Currículum y Formación
- Investigación en Actividad Física y Deporte
- Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular
- Marketing y Comportamiento del Consumidor
- Matemáticas
- Prevención de Riesgos Laborales
- Psicología de la Intervención Social
- Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua: Diagnóstico, Tratamiento y Predicción (IdeA)

Además, la UGR participa en el proceso de Acreditación del Máster en Arqueología, interuniversitario coordinado por la Universidad de Sevilla.

Todos estos procesos de evaluación y acreditación se realizan conjuntamente con la Unidad de Calidad

- **Actualización de memorias de verificación para acreditación.** En cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de poder acceder a la acreditación, durante 2015 se ha procedido a actualizar las memorias de verificación de los Másteres. Mientras algunos Másteres verificados en 2010 habían actualizado las memorias de verificación mediante algún proceso de modificación de sus planes de estudios, una mayoría importante de Másteres que deben acreditarse durante el curso 2015/2016 carecían de esta actualización. Este proceso se ha llevado a cabo en los siguientes casos:

- Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio
- Antropología Física y Forense
- Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física
- Biomedicina Regenerativa
- Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo
- Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs
- Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida
- Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos



- Desarrollo del Software
- Dibujo - Creación, Producción y Difusión
- Estadística Aplicada
- Estructuras
- Genética y Evolución
- Geofísica y Meteorología
- Gestión y Seguridad Integral en la Edificación
- Intervención Psicopedagógica
- Investigación en Actividad Física y Deporte
- Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular
- Marketing y Comportamiento del Consumidor
- Matemáticas
- Prevención de Riesgos Laborales

- **Nuevas verificaciones de Másteres implantados en años anteriores.** Un total de 19 títulos de Máster a los que correspondía acreditarse durante el curso 2015/2016 han optado por no renovar la acreditación y actualizar su plan de estudios presentando uno nuevo adaptado a la realidad actual de los nuevos graduados. Se trata de Másteres que se implantaron en el curso 2010/2011.

Durante el año 2015 se han verificado con un nuevo plan de estudios los siguientes Másteres Universitarios:

- Filosofía Contemporánea
- Estudios Literarios y Teatrales
- Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento.

Además, están siendo actualmente evaluados por la Agencia evaluadora los planes de estudio de otros cuatro Másteres implantados en el curso 2010/2011 y que han sido sometidos a nuevo proceso de verificación. Se trata de los Másteres Universitarios en:

- Física y Matemáticas
- Atención Farmacéutica
- Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global (que sustituye al Máster en Derecho Constitucional Europeo)
- Estudios Superiores de Lengua Española
- Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas (que sustituye al Máster en Ingeniería Tisular).

Actualmente, están en proceso de aprobación dentro de la UGR las memorias de otros 11 Másteres más que serán sometidos a evaluación para su aprobación por parte del Ministerio durante el curso 2015/2016:

- Altos Estudios Internacionales y Europeos (sustituye a Derecho Internacional y Relaciones Internacional)
- Ciencias Odontológicas (sustituye a Investigación Odontológica)
- Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad
- Criminalidad e Intervención Social en Menores
- Estudios e Intervención social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables
- Historia del Arte. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
- Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública
- Investigación y Desarrollo Profesional en Educación Social (sustituye a Educación Social: Investigación y Desarrollo Profesional)
- Literatura y Lingüística Inglesas
- Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor (sustituye a Neurociencia y Dolor)
- Optometría Clínica y Óptica Avanzada (sustituye a Óptica y Optometría Avanzadas)

Además del Máster en Educación Ambiental (sustituye al Máster en Educador/a Ambiental), interuniversitario coordinado por la Universidad de Cádiz.

- **Plan de virtualización.** Durante el curso 2014/2015 se ha implementado la modalidad de enseñanza online de tres Másteres Universitarios de la Universidad de Granada como experiencia piloto. En los tres casos se ha duplicado el número de estudiantes matriculados con respecto a cursos anteriores. Se trata de los Másteres en Didáctica de la Matemática, en Información y Comunicación Científica y en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos.

Durante este curso también se ha puesto en marcha un segundo plan de virtualización en colaboración con el CEI Biotic de tal forma que se está llevando a cabo la formación del profesorado y la preparación de materiales adecuada para la virtualización de los siguientes Másteres durante el curso 2015/2016:

- Culturas Árabe y Hebrea: Al-Andalus y Mundo Árabe Contemporáneo
- Derecho Constitucional Europeo
- Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos
- Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial
- Información y Comunicación científica
- Marketing y Comportamiento del Consumidor
- Técnicas cuantitativas de gestión empresarial
- Didáctica de la matemática

Además de la formación específica posterior, durante los días 29 al 30 de abril de 2015 se celebraron las Jornadas de Formación de Profesorado de Másteres Online de la Universidad De Granada, promovidas por la Escuela Internacional de Posgrado en colaboración con el CEVUG.

Se está elaborando el tercer plan de virtualización con el fin de ofertar hasta un máximo de 10 másteres más en modalidad virtual para el curso 2016/2017.

- **Normativas.** Durante este año, se ha aprobado la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada, un texto que refunde y actualiza normativas previas. El objeto de esta normativa es regular el procedimiento para la propuesta y aprobación de planes de estudio de los títulos de Máster Universitario, así como para su modificación, suspensión y extinción, los órganos que intervienen en los estudios de Máster, así como los aspectos relativos a la organización y docencia de los citados estudios oficiales. Se integran y refunden en el texto normativo la Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2009, con las modificaciones aprobadas en su sesión de 18 de febrero de 2011), la Normativa para la elaboración de propuestas de modificación de planes de estudio de títulos oficiales de Grado y Máster (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 21 de octubre de 2010), las Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” de sus títulos de Máster (aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013) y el Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, en lo que afecta a los estudios de máster universitario (Modificación del reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013).

La nueva normativa ha sido aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015 tras ser informada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

- **Grupos de trabajo.** Durante 2015 se ha impulsado la puesta en marcha del uso de **Rúbricas para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster (TFM)**. Durante el año 2014, se constituyó un Grupo de Trabajo que elaboró un sistema objetivo para la evaluación de los TFM de la Universidad de Granada. Se elaboraron unas Rúbricas para la Evaluación de Competencias. Los resultados de este trabajo están recogidos en la siguiente web: http://docencia.ugr.es/pages/trabajo_fin_de_master/rubricas. Para el Grupo de Trabajo que ha elaborado las plantillas de evaluación, definir evidencias de aprendizaje claramente identificables, marcar los niveles competenciales mínimos para cada una de las competencias a evaluar, establecer objetivos en términos que faciliten la valoración de las evidencias y entender la competencia en clave de progreso, han sido las premisas del proceso de su elaboración. El uso de estas rúbricas, objetivas y adaptables a la realidad de cada Título, permitirá unificar los criterios para la evaluación de los TFM respetando la idiosincrasia de cada Máster. Un ejemplo de adaptación del sistema de rúbrica diseñado a la evaluación del TFM de un Título concreto se puede encontrar en: http://docencia.ugr.es/pages/trabajo_fin_de_master/ejemplo.

También durante el año 2014, se constituyó un Grupo de Trabajo para el **Análisis de un sistema de evaluación de los títulos de Máster** basado no sólo en información cuantitativa sino también en la información cualitativa disponible. El objetivo fue analizar el desarrollo de los títulos de Máster de la UGR con el fin de generar y poner en marcha las propuestas de mejora pertinentes a partir de la participación e implicación directa en el proceso de los estudiantes, los profesores y las diferentes comisiones propuestas. Este grupo de trabajo elaboró un procedimiento y llevó a cabo una experiencia piloto parcial de análisis de tres Másteres de la UGR durante dicho curso académico. Se emitió un informe de conclusiones sobre la experiencia piloto y la posibilidad de implementar este sistema en los procesos de

evaluación de los Másteres de nuestra Universidad. Las conclusiones del informe establecían la necesidad de llevar a cabo una nueva experiencia piloto con una valoración más completa de los todos los parámetros a analizar y con más Másteres, experiencia que se ha desarrollado durante el año 2015.

■ Difusión de las Enseñanzas de Posgrado

- **Desarrollos web normalizados de los Másteres universitarios.** Los sitios web son un instrumento básico en la comunicación y difusión de los másteres y la primera herramienta que la Agencia Andaluza del Conocimiento está utilizando para su seguimiento. Por ello, se ha realizado un gran esfuerzo para implantar y ejecutar un proceso de desarrollos web normalizados para Másteres verificados, y se han realizado cursos de formación para los responsables de la gestión de contenidos de esos sitios web. La información de este proceso se encuentra en: <http://www.inteligencia.com/pages/posgrado>. Este proceso sigue en marcha, tras su implantación inicial, para las nuevas ofertas de Másteres. Durante este curso se han seguido recibiendo los informes de evaluación de las webs por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, siendo satisfactorios, en general, con pequeñas recomendaciones de mejora de algunas zonas de las diferentes webs de posgrado
- **Campaña de comunicación.** La campaña publicitaria de los Másteres Universitarios de la Universidad de Granada ha sido un objetivo principal desde el año 2012. Para ello, se ha seguido el mismo procedimiento explicado en el Área de Grado: portal web <http://estudiaengranada.ugr.es>; portal <http://masteres.ugr.es>; campaña promocional mediante *Google adwords*; campañas de comunicación a través de las redes sociales; comunicación tradicional mediante folletos en castellano e inglés para promoción en Centros, Jornadas de estudiantes y ferias internacionales.

A esta campaña hay que añadir la difusión de videos promocionales de los Másteres Universitarios de la Universidad de Granada a través de UGRmedia, videos que también estarán disponibles en las webs de cada Máster y serán difundidos por las redes sociales. Estos videos promocionales se están grabando y editando en el Centro de Enseñanzas Virtuales de la UGR (CEVUG) en colaboración con la Escuela Internacional de Posgrado.

■ Títulos propios

Durante el curso 2014/2015 se han iniciado y desarrollado un total de 49 Títulos propios de posgrado (29 Másteres propios, y 20 Diplomas de Especialización). Además se han ofertado un total de 49 Diplomas.

- **Másteres Propios**
 - Máster propio para la enseñanza y el aprendizaje de la lengua española y su cultura
 - Máster propio para la formación de profesorado de español como lengua extranjera
 - Master propio de enfermería en estomaterapia
 - Máster propio en economía de la salud y dirección de organizaciones sanitarias
 - Master propio en farmacoeconomía hospitalaria
 - Máster propio en fisioterapia manual e invasiva para el tratamiento del dolor y de la disfunción
 - Máster propio en genómica y genética médica
 - Máster propio en nutrición clínica
 - Máster propio en nutrición pediátrica
 - Master propio en odontología multidisciplinar estética
 - Máster propio internacional de seguimiento farmacoterapéutico al paciente vih/sida (online)
 - Máster propio virtual en productos sanitarios
 - Máster propio en derecho de la seguridad social
 - Máster propio en fenomenología terrorista: bioterrorismo, prevención epidemiológica, ciber-terrorismo y amenazas químicas
 - Máster propio en marketing online y estrategias en social media
 - Máster propio andaluz interuniversitario en gestión y dirección deportiva
 - Máster propio en atención temprana
 - Máster propio en derecho de extranjería
 - Máster propio en derecho penal económico internacional
 - Máster propio en derecho penal económico internacional
 - Máster propio en derecho penal internacional
 - Máster propio en derecho penal internacional
 - Máster propio en dirección y administración de empresas turísticas
 - Máster propio en entrenamiento personal
 - Máster propio en estudios estratégicos y seguridad internacional

- Máster propio en mediación
- Máster propio en neuromarketing aplicado
- Máster propio en public governance
- Máster propio en paisajismo, jardinería y espacio público

▪ **Diplomas de Especialización**

- Diploma de especialización en técnicas de supervivencia en la naturaleza
- Diploma de especialización para la enseñanza y el aprendizaje de la lengua española y su cultura i
- Diploma de especialización en alergia a fármacos y alimentos
- Diploma de especialización en bioética
- Diploma de especialización en calidad y seguridad del paciente en instituciones sanitarias
- Diploma de especialización en epidemiología e investigación clínica
- Diploma de especialización en género y salud, servicios sanitarios y sociales
- Diploma de especialización en gestión de cuidados
- Diploma de especialización en gestión sanitaria
- Diploma de especialización en mindfulness y sus aplicaciones en psicología clínica y de la salud
- Diploma de especialización en promoción de la salud en contextos sanitarios, educativos y sociales
- Diploma de especialización en tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (epoc)
- Diploma de especialización en diplomacia y relaciones euroárabes
- Diploma de especialización en actualización para expertos en derecho de la seguridad social
- Diploma de especialización en agente financiero
- Diploma de especialización en agente financiero
- Diploma de especialización en enseñanza de pádel
- Diploma de especialización en gestión de servicios funerarios
- Diploma de especialización en contabilidad
- Diploma de especialización en mediación social

Por otro lado, durante el curso 2014/2015 se ha desarrollado el título propio del Itinerario Curricular Concreto (ICC) del Grado en Edificación. Este título propio, junto con el Trabajo Fin de Grado, constituye el curso de adaptación (ICC) para facilitar la obtención del respectivo título de Grado a quienes estén en posesión de un título de Arquitecto Técnico, obtenido conforme a planes de estudios regulados por la Ley Orgánica 11/1983, anterior a la puesta en marcha de los nuevos Grados del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Acuerdo del pleno del Consejo de Universidades del día 6 de julio de 2010, refrendado por la Conferencia General de Política Universitaria en su sesión del día 7 de julio de 2010 “Las Universidades y la Formación Permanente en las universidades españolas” establece diferentes acuerdos relacionados con los Títulos Propios que imparten las Universidades españolas. La Universidad de Granada está teniendo una implicación directa en el desarrollo de estos acuerdos a través de la Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas (CASUE) así como de la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente (RUEPEP) y de la European University Continuing Education Network (EUCEN).

En consonancia, se ha desarrollado durante los dos últimos cursos la aplicación de la nueva normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013: Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada en la que se determinan las denominaciones a utilizar y se establecen los requisitos para su desarrollo. Durante este curso, con esta nueva normativa se han aprobado en su primera edición para impartirse a partir de octubre de 2015 un total de 8 Másteres Propios y de 2 Diplomas de Especialización. Asimismo, se ha llevado a cabo la adaptación a la nueva normativa de todos los Másteres Propios y Expertos (ahora Diplomas de Especialización) que ya se venían celebrando en la UGR en ediciones anteriores.

Se ha implementado una nueva aplicación informática que facilita y simplifica la tramitación de proyectos formativos y el proceso de aprobación de los mismos.

Durante este año se ha seguido desarrollando el proceso de implantación del modelo de gestión acordado en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Fundación General Universidad de Granada-Empresa para la promoción, desarrollo y gestión en materia de formación. Una de las primeras acciones desarrolladas fue la elaboración del documento Nuevo Modelo de Gestión de Títulos Propios de la Universidad de Granada que ha servido de documento base para facilitar metodológicamente la correcta designación de competencias y las implicaciones de las mismas y la trazabilidad lógica de un proyecto de título propio, estableciendo en cada una de las fases de gestión la asignación de las competencias correspondientes a cada parte.



Además se han desarrollado los procedimientos administrativos y de coordinación entre la Escuela Internacional de Posgrado y la Fundación General Universidad de Granada-Empresa; se han implantando nuevos métodos de presentación y aprobación de proyectos formativos, de matriculación y seguimiento de estudiantes, gestión de prácticas externas y evaluación de los títulos. Asimismo se han establecido nuevas pautas de información y comunicación mediante diversas acciones publicitarias.

■ Doctorado

▪ Oferta de Programas de Doctorado

Programas de Doctorado. Real Decreto 99/2011

- Escuela De Doctorado de Ciencias De La Salud
 - Programa de Doctorado en Biomedicina
 - Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular
 - Programa de Doctorado en Farmacia
 - Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública
 - Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencia de los Alimentos
 - Programa de Doctorado en Psicología

- Escuela de Doctorado en Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales
 - Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación
 - Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas
 - Programa de Doctorado en Ciencias Sociales
 - Programa de Doctorado en Criminología
 - Programa de Doctorado en Estudios Migratorios
 - Programa de Doctorado en Filosofía
 - Programa de Doctorado en Historia y Artes
 - Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos

- Escuela de Doctorado en Ciencias, Tecnologías e Ingeniería
 - Programa de Doctorado en Biología Fundamental y de Sistemas
 - Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra
 - Programa de Doctorado en Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones
 - Programa de Doctorado en Estadística Matemática y Aplicada
 - Programa de Doctorado en Física y Ciencias del Espacio
 - Programa de Doctorado en Física y Matemáticas
 - Programa de Doctorado en Ingeniería Civil
 - Programa de Doctorado en Matemáticas
 - Programa de Doctorado en Química
 - Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación

Todos los programas del RD99/2011 ofertados en el curso 2014-2015, excepto el de Criminología, se encuentran en su segundo curso desde la puesta en marcha de los mismos. El de Criminología se oferta por primera vez.

Programas de Doctorado. (RD 1393/2007) – Planes a extinguir

- Los 33 Programas Oficiales de Doctorado regulados por el RD 1393/2007, que aparecen en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) se encuentran en proceso de extinción.

Estudios de Posgrado (RD 56/2005) – Planes a extinguir

- Los 48 Programas Oficiales de Posgrado (POP), regulados por el RD 56/2005, que aparecen en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) se encuentran en proceso de extinción. La mayoría de lo alumnos que iniciaron los estudios de doctorado en estos programas han trasladado su matrícula, durante el curso 2014/2015, a algunos de los actuales programas de doctorado verificados de acuerdo con los RD 1393/2007 y 99/2011.

Estudios de Tercer Ciclo (RD 778/1998) – Planes a extinguir

- En el curso académico 2014/15 se han matriculado alumnos en el **periodo de investigación** de 15 programas de doctorado (2 de ellos de carácter cooperativo) regidos por el RD 778/1998. Estos programas se encuentran en fase de extinción.

Arte y Humanidades

- Educación Musical: Una Perspectiva Multidisciplinar (para impartir en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla)
- Educación Musical: Una Perspectiva Multidisciplinar (Para impartir en la Universidad Autónoma de Chihuahua - México)
- Historia y Antropología
- Historia y Ciencias de la Música

Ciencias de la Salud

- Doctorado en Cirugía

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Paz, Conflictos y Democracia
- Educación Social: Fundamentos y Metodología
- Doctorado Interuniversitario en Educación Ambiental
- Psicología y Educación: Formación para la Investigación Psicopedagógica y Social (para impartir en la Universidad Central de Chile)
- Fundamentos del Currículum y Formación del Profesorado en las Áreas de Educación Primaria y Secundaria
- Técnicas Avanzadas en Gestión Empresarial
- Técnicas Avanzadas de Planificación, Gestión y Control Financiero y Comercial
- Técnicas Avanzadas de Planificación y Gestión Comercial (Marketing y Consumo)

Ingeniería y Arquitectura

- Expresión Gráfica, Cartografía y Proyecto Urbano
- Seguridad, Calidad y Optimización de Recursos en Infraestructuras y su Relación Medioambiental

▪ **Datos Generales Alumnos de Doctorado**

Doctorado (RD 99/2011)

- Alumnos matriculados en un programa de doctorado: 1421
- Alumnos de nuevo ingreso: 794
- Del total son extranjeros: 344
- Del total son titulados en una Universidad extranjera: 280
- Del total son titulados en una Universidad española distinta a la UGR: 324

Doctorado (RD 56/2005 y RD 1393/2007 – Planes a extinguir)

- Alumnos matriculados en un programa de doctorado: 1416
- Alumnos de nuevo ingreso: 14
- Del total son extranjeros: 386
- Del total son titulados en una Universidad extranjera: 286
- Del total son titulados en una Universidad española distinta a la UGR: 241

Programas de Doctorado (RD 1778/98 – Planes a extinguir)

- Total de alumnos matriculados: 558
- De ellos matriculados en Investigación Tutelada: 7
- Del total son extranjeros: 172
- Del total son titulados en una Universidad extranjera: 164
- Del total son titulados en una Universidad española distinta a la UGR: 95

Tesis Doctorales (Curso 2014/2015)

- Tesis leídas: 462
- Con Mención Internacional: 225

▪ **Nuevos Programas de Doctorado**

Se han verificado dos nuevos programas:

- Programa de Doctorado en Artes y Educación
- Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género

▪ **Acciones relacionadas con el desarrollo del RD99/2011**

Durante el año 2015 se ha continuado trabajando con la puesta en marcha del nuevo modelo de doctorado (RD99/2011) tanto desde el punto de vista de mejorar la información, definir procedimientos que faciliten las tareas que implica el nuevo modelo y mejorar las herramientas informáticas que faciliten las tareas administrativas y de comunicación entre los implicados en el proceso.

Se han mantenido dos fases para la admisión y dos para la matrícula. Asociados a cada fase de matrícula se ha realizado un charla a los nuevos doctorandos en la que se le ha dado la bienvenida a nuestra universidad, y se les ha explicado el proceso a seguir durante el doctorado y la cuestiones más importantes a tener en cuenta en su permanencia en la Universidad de Granada.

Se ha realizado una revisión de las páginas webs de los programas de doctorado con la idea de adaptarlos al nuevo modelo de doctorado y a comprobar si se adaptan a las recomendaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Para cada programa se ha realizado un informe individual y se ha colaborado con los coordinadores de cada programa para la mejora del contenido de cada página. Por otra parte se ha trabajado junto a la Oficina Web para la mejora de la presentación de la estructura básica de cada programa (dentro de la página web de cada programa) con datos obtenidos de las bases de datos de la UGR.

En relación a los órganos colegiados, se aprobó por Consejo de Gobierno el reglamento del Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado, como órgano de coordinación entre las tres escuelas de doctorado. La comisión permanente de gobierno de dicho Consejo se ha reunido periódicamente una vez al mes para tomar las decisiones que le han sido encomendadas en el reglamento.

Por otra parte se aprobó también el reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Representantes de Doctorandos, cómo órgano de representación de los doctorandos y el mismo ha elegido a los representantes en los comités de dirección de las tres escuelas y en el Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado. Por otra parte, miembros del Consejo han puesto en marcha una encuesta dirigida a los doctorandos de la Universidad de Granada con la idea de conocer en más detalle su situación y opiniones.

En relación a la difusión, se ha continuado con la traducción de los documentos relevantes para los trámites administrativos al inglés, también con la inclusión de información relevante al estudiante internacional sobre la oferta de doctorado y trámites necesarios para presentar una solicitud de admisión en nuestros programas en el enlace: http://www.ugr.university/pages/doctoral_candidates

También se ha elaborado un tríptico en español y en inglés con la oferta de programas de doctorado para el próximo curso 2015-2016, que se puede descargar desde la web de la Escuela Internacional de Posgrado a través del enlace: http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/oferta_programas_doctorado

Finalmente en el apartado de mejora de las herramientas informáticas se ha trabajado conjuntamente con los servicios de informática en la mejora del Portal de Seguimiento Académico de los Doctorandos en los siguientes aspectos:

- Diseño de una herramienta para la gestión del correo de forma que se tenga control de los correos enviados, garantía de la recepción de dichos correos y la posibilidad de enviar correos por diferentes perfiles tanto a doctorandos como a profesores del programa.
- Mejora de la información contenida en el portal, de forma que los coordinadores de los programas tendrán acceso detallado a todos los documentos relevantes de los doctorandos.
- Mejora en la gestión de procedimientos, de forma que los doctorandos podrán realizar todas sus gestiones y conocer el progreso de las mismas a través del portal.

■ Internacionalización del Posgrado

Desde la Escuela Internacional de Posgrado se ha promovido la participación en diversos proyectos y grupos de trabajo internacionales, tales como el Proyecto "DIALOGUE- Bridges between Research and Practice in ULLL" de la red EUCEN; la Comisión de Estudios Doctorales e Investigación (Doctoral Studies and Research Task Force) del Grupo Coimbra; el proyecto LEADER (Learning Environment for the Advancement of Doctoral Excellence in European Research) promovido por el mismo grupo. Así mismo, es miembro de la CDE, la sección dedicada al doctorado de la EUA (European University Association)

La Escuela Internacional de Posgrado continúa con el programa de internacionalización de las Enseñanzas de Posgrado a través de:

- Incremento de la movilidad de estudiantes y profesores y de diversas acciones de internacionalización, informando y participando en cuantas convocatorias y programas públicos a nivel nacional e internacional existen para ello.
- Durante este año nos hemos centrado en promover la obtención de la mención internacional en el título de doctor y los acuerdos de tesis en régimen de cotutela, en las dobles titulaciones internacionales de máster, los convenios entre programas de doctorado y entre másteres, los acuerdos para la formación a nivel de posgrado de estudiantes procedentes de Latinoamérica y en facilitar la participación en las convocatorias de los consorcios Erasmus Mundus en los que participa la UGR. Todo ello en estrecha colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización.

En este sentido es de destacar el esfuerzo de realizado por la Escuela Internacional de Posgrado en colaboración con el CEI-Biotic, el Vicerrectorado de Internacionalización y el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para financiar estancias internacionales a los doctorandos con el objetivo de obtener la mención internacional mediante el programa "CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI-BIOTIC". Actualmente está abierta la convocatoria de su segunda edición, para el curso 2015/2016.

- Se han facilitado y revisado los protocolos y modelos de convenio para las acciones mencionadas, velando porque se incluyan todos los aspectos relevantes, académicos y administrativos.
- Además, se han realizado convocatorias para mejorar la capacitación lingüística de los estudiantes de doctorado a través de cursos de nivel avanzado en el CLM.
- En total, durante el curso 2015/2016 se impartirán en la Universidad de Granada cinco dobles titulaciones internacionales de máster:
 - Doble Degree In Economics-UGR & International Management-SRH Hochschule Berlin (Germany)
 - Máster en Economía y Organización de Empresas-UGR & International Management-Esc Dijon-Bourgogne (Francia)
 - Máster en Marketing y Comportamiento del Consumidor-UGR & Marketing Stratégique et Opérationnel-IGR-IAE Université de Rennes (Francia)
 - Máster en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión-UGR & Máster Estudios de Español de la Universidad Jean-Jaurés de Toulouse
 - Máster en Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales-UGR & Máster en Intervención y Desarrollo Social de la Universidad de Ciencias Humanas y Sociales, Lille 3
- Actualmente se están tramitando tres nuevos programas que conducirán a nuevas dobles titulaciones internacionales de Máster.
- Dentro del Nuevo programa marco de la Comisión Europea 2014-2020 Erasmus+, ha sido aprobado un nuevo máster:
 - Erasmus Mundus European Joint Master. COSI - "COlor in Science and Industry" que ha comenzado a impartirse en el curso 2015-2016.
- La Universidad de Granada continua su participación en tres másteres Erasmus Mundus:
 - GEMMA - Erasmus Mundus Master's Degree in Women's and Gender Studies
 - CIMET - Erasmus Mundus Master Course Color in Informatics and Media Technology



- EUROPUBHEALTH - Erasmus Mundus Master in Public Health

- Finalmente, desde la Escuela Internacional de Posgrado se está participando en el Proyecto Europeo “UZDOC: Enhancing quality of doctoral education at Higher Education Institutions in Uzbekistan”. En este proyecto participan además de varias universidades uzbecas, las universidades de Zagreb, Bratislava, Roma, bajo la coordinación de UNICA (la red de universidades de capitales europeas). El objeto del proyecto es mejorar la calidad de la educación doctoral en Uzbekistán. La experiencia obtenida en la puesta en marcha de los estudios de doctorado en nuestra universidad está siendo de gran interés en el desarrollo del proyecto. Por otro lado, las discusiones y reuniones de trabajo mantenidas en el seno del proyecto también nos sirven para aprender y mejorar del resto de países de nuestro entorno.

➡ (Ver Anexo 2.5.)

■ COMPROMISO CON UNA DOCENCIA DE CALIDAD

■ Evaluación y consolidación de una cultura de calidad de la docencia

■ Sistemas de Garantía de la Calidad de las Titulaciones: diseño y seguimiento

Durante el año 2015 se ha continuado trabajando en la mejora de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Grado, Máster y en la puesta en marcha del sistema de los Programas de Doctorado. Con el objetivo de simplificar el procedimiento establecido para el seguimiento de los títulos, se ha eliminado la obligatoriedad del Informe Interno Anual del Título, se han mejorado las herramientas informáticas de obtención de datos e indicadores y se ha puesto en marcha otra para la sistematización del seguimiento de los Planes de Mejora de los títulos, tratando de aumentar su utilidad. Estas acciones se han desarrollado de manera coordinada con los equipos gestores de los títulos y programas, lo que ha supuesto la realización de varias sesiones de trabajo conjuntas y el seguimiento del proceso por parte del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (actualmente desde la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR).

Toda la información relativa al Sistema de Garantía Interno de la Calidad de los Títulos de grado, máster y doctorado de la UGR está disponible en: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

Se ha dado respuesta a las modificaciones y recomendaciones que, referidas a los puntos 8 (Resultados Académicos) y/o 9 (SGIC), han sido indicadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento en el informe preliminar de evaluación de la solicitud de verificación de los nuevos títulos de grados y másteres.

Asimismo, se ha participado en las solicitudes de modificación de títulos presentadas por la UGR a la Agencia Andaluza del Conocimiento, en lo relativo al Sistema de Garantía Interno de la Calidad de los mismos.

Se ha dinamizado y coordinado la elaboración de los Autoinformes Anuales de Seguimiento de 63 títulos de grado y 57 de máster de esta universidad correspondientes al curso académico 13/14, según las directrices establecidas por la Agencia Andaluza del Conocimiento. Además, se ha iniciado el seguimiento de los Programas de Doctorado de la UGR y de los másteres y grados que no renuevan su acreditación en la convocatoria 2015-16.

Desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (actualmente desde la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva), en coordinación con el Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación de la UGR, se ha puesto a disposición de los coordinadores de los grados, másteres y doctorados los indicadores académicos relativos al curso 2014-15.

■ Planes de mejora de las titulaciones oficiales de grado y máster de la UGR.

Durante el curso 2014-15, según el procedimiento establecido por la UGR para garantizar la calidad de sus titulaciones, se ha realizado el seguimiento de las acciones establecidas por cada título en su plan de mejora. Se han establecido nuevas acciones de mejora como resultado de las debilidades identificadas en los Informes Anuales de las diferentes titulaciones relativos al curso 2013-14.

■ Renovación de la acreditación.

En enero de 2015, la Universidad de Granada solicitó la renovación de la acreditación de 8 de sus másteres oficiales. Desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, en coordinación con la Escuela Internacional de Posgrado y con los equipos gestores de estos másteres, se ha preparado la documentación solicitada en este proceso, atendido a los comités de evaluación externa y se le ha dado respuesta a todas las demandas realizadas desde la Agencia Andaluza del Conocimiento, obteniéndose finalmente la renovación de la acreditación de todos ellos.

Siguiendo las indicaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento, desde la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva junto con el Vicerrectorado de Docencia se ha planificado y coordinado el proceso para que 56 títulos de grado y 38 de máster renueven su acreditación en la convocatoria 2015-2016. Para ello se ha prestado asesoramiento y apoyo técnico a las personas que coordinan y forman parte de las Comisiones para la Garantía Interna de la Calidad de estos títulos para la elaboración de los Autoinformes Globales de Renovación de la Acreditación y la recopilación de las evidencias necesarias.

■ AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA

En el curso 2014/2015 se ha desarrollado la vigésimo segunda edición de las actividades del *Aula Permanente de Formación Abierta* de la *Universidad de Granada*, conocida como *Aula de Mayores*. Una iniciativa de la Universidad de Granada puesta en marcha en el curso 1994/95 con el objetivo de atender la demanda educativa de las personas mayores de 50 años.

Este Programa universitario para mayores pretende contribuir a la mejora de la situación y de las capacidades personales y sociales de su alumnado, con una doble intención, formativa y de atención social solidaria. Para llevar a cabo esta tarea, la Universidad de Granada cuenta con el apoyo de la Consejería de Salud y Bienestar social de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia. En las Sedes Provinciales colaboran también los Ayuntamientos respectivos, y en las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta, las Consejerías de Cultura de sus respectivas administraciones autónomas.

Proponemos, por tanto, una actuación social de integración e interrelación, dirigida principalmente a la consecución de tres objetivos: dar acceso a la formación universitaria a aquellos mayores que por su trayectoria laboral y/o personal no han podido tener acceso a ella con anterioridad, ayudándoles a superar barreras sociales, económicas y geográficas; posibilitar a aquellos otros que sí tuvieron esa oportunidad el continuar con su formación a lo largo de la vida, promoviendo en ambos casos el envejecimiento activo y saludable; y promover el contacto y la solidaridad intergeneracional, enriquecedores para toda la sociedad.

■ Grado de consecución de los objetivos

Los objetivos del programa formativo se han cumplido según el calendario previsto en cada una de las sedes. El programa se ha impartido completamente tanto en la sede de Granada como en las del resto de la provincia, Ceuta y Melilla, contando con la participación de un amplio número de profesores y estudiantes.

Las **evaluaciones de las actividades docentes** han sido altamente positivas, dato corroborado por el índice de asistencia y los resultados de las encuestas de evaluación pasadas al alumnado y a los docentes responsables de la coordinación de cada una de las asignaturas. Así se puso de manifiesto en los resultados presentados en la Asamblea celebrada en Granada con motivo del XIX Encuentro Provincial del Alumnado del Aula Permanente de Formación Abierta. La valoración del programa universitario propuesto en este curso ha sido el siguiente: Baza 8,65, Ceuta 9,42, Guadix 9,10, Melilla 9,31, Motril 7,91, y Granada 7,88. Se obtiene una media global de 8,42 sobre 10.

El **número de estudiantes matriculados** en cada una de las sedes está consolidado. Ha aumentado ligeramente la matriculación global respecto al curso pasado, siendo la sede de Granada en la que se ha producido el mayor incremento. En este curso se ha realizado una campaña de difusión de los programas de cada sede, con el objetivo de afianzar el número de estudiantes matriculados. También se ha reflexionado sobre las estrategias más adecuadas para fomentar la matriculación en Ceuta y Melilla para el próximo curso, máxime cuando se ha podido comprobar que las actividades culturales organizadas desde el Aula tienen un grado de aceptación y participación muy alto.

Por último, se ha logrado superar con creces, como se puede comprobar en los datos contenidos en esta memoria, los objetivos que propuestos para este curso académico en el Contrato Programa. Nuestra meta ha sido potenciar el uso del correo electrónico entre el alumnado del Aula y utilizarlo como medio preferente para realizar las comunicaciones entre la Dirección, la Administración del Aula y el alumnado. Para conseguirlo se ha difundido entre nuestro alumnado la necesidad de que dispongan de una cuenta de correo y se ha conseguido elaborar, con los estudiantes que han dado su permiso, una lista de distribución, de la que se está haciendo uso para una mejor difusión de las actividades del Aula. Este año además se ha cumplido el objetivo de la implantación de la matriculación on-line.

También estamos consiguiendo que los alumnos y alumnas del APFA empiecen a adquirir la capacitación suficiente en teorías, métodos y técnicas necesarias para convertirse en el futuro en Investigadores Mayores de las Universidades de la Tercera Edad y que sean capaces de integrarse con normalidad en proyectos dirigidos por el Aula y en otros en que pudiera ser demandada su colaboración por parte de los distintos grupos de investigación de la Universidad de Granada o de otros organismos y/o empresas.

➡ (Ver Anexo 2.6)

